



UNIVERSIDAD
PRIVADA
DEL NORTE

FACULTAD NEGOCIOS

CARRERA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

**“RELACIÓN ENTRE CONCIENCIA TRIBUTARIA Y
EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES
DEL MERCADO DE VILLACAMPA, EN EL DISTRITO
DEL RÍMAC, LIMA - 2017”**

Tesis para optar el título profesional de:

Licenciado en Contabilidad

Autores:

Edwin Abimael Duran Yopla
Hernando Rodríguez Rodríguez

Asesor:

CPCC. Fernando Sánchez Vigo

Cajamarca – Perú
2017

APROBACIÓN DE LA TESIS

El (La) asesor(a) y los miembros del jurado evaluador asignados, **APRUEBAN** la tesis desarrollada por el (la) Bachiller Edwin Abimael Duran Yopla; Hernando Rodríguez Rodríguez, denominada:

**“RELACIÓN ENTRE CONCIENCIA TRIBUTARIA Y EVASIÓN TRIBUTARIA
EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DE VILLACAMPA, EN EL
DISTRITO DEL RÍMAC, LIMA - 2017”**

CPC. Fernando Sánchez Vigo
ASESOR

CPC. Manuel Malca Ocas
**JURADO
PRESIDENTE**

CPC. Américo Paredes Fabián
JURADO

MCS. Soc. Juan Romelio Mendoza Sánchez
JURADO

DEDICATORIA

A Dios, por darme la oportunidad de vivir, por haberme bendecido con su salud y sabiduría, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino a aquellas personas maravillosas para poder culminar satisfactoriamente esta carrera profesional.

A mis padres, que han sido el soporte y compañía, por su amor, esfuerzo y sacrificio por brindarme siempre su apoyo constante y haberme orientado con sus sabios consejos para lograr uno de nuestros objetivos.

Hernando Rodríguez Rodríguez.

Mi mayor agradecimiento a Dios por las oportunidades y los caminos que me despejó, a mis padres por su apoyo y consejo que me brindo siempre.

Agradesco muy especial a los profesionales que me ayudaron y orientaron en el periodo de mi Carrera Profesional, y ahora en este trabajo de investigación, muchas gracias por su tiempo y sus consejos.

Edwin Abimael Duran Yopla.

AGRADECIMIENTO

A Dios, por la bendición de la vida y protegerme siempre en todo momento, por permitirnos sonreír ante todos nuestros logros que son resultado de su ayuda, este trabajo de tesis ha sido una gran bendición en todo sentido y haber permitido aquellas personas estar en nuestro camino.

A la Universidad Privada del Norte, por acogernos en sus aulas y seguir otra carrera mediante el programa Working Adult en donde nos brindaron una enseñanza de calidad.

A los Comerciantes de Abarrotes, por contribuir en el desarrollo de este trabajo de investigación, mediante la aplicación de la encuesta además del tiempo brindado por parte de todos ellos.

Asimismo, al C.P.C.C. Fernando Sánchez Vigo, por el apoyo incondicional, la paciencia para realizar nuestro trabajo de investigación de este proyecto brindándonos el asesoramiento oportuno, continuo, pertinente y siempre estar dispuesto a dar su valioso tiempo.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

APROBACIÓN DE LA TESIS	2
DEDICATORIA.....	3
AGRADECIMIENTO	4
<u>ÍNDICE DE CONTENIDOS</u>	5
<u>ÍNDICE DE TABLAS</u>.....	7
<u>ÍNDICE DE FIGURAS</u>	8
<u>RESUMEN</u>.....	9
<u>ABSTRACT</u>.....	10
CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN.....	11
1.1. Realidad Problemática.....	12
1.2. Formulación del Problema.....	12
1.2.1. Problema Principal.....	12
1.2.2. Problemas Específicos.....	12
1.3. Justificación.....	12
1.4. Limitaciones.....	13
1.5. Objetivos.....	14
1.5.1. Objetivo General.....	14
1.5.2. Objetivos Específicos.....	14
CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO.....	15
2.1. Antecedentes.....	15
2.2. Bases Teóricas.....	18
2.2.1. Conciencia Tributaria.....	18
2.2.1.1. Definición.....	18
2.2.1.2. Formación de la Conciencia Tributaria.....	21
2.2.1.3. Valores.....	22
2.2.1.4. Visión del Mundo.....	23
2.2.1.5. Procesos y Normas Sociales.....	23
2.2.1.6. Como general mayor conciencia tributaria en el país.....	24
2.2.1.7. Mecanismos para la creación de una conciencia tributaria.....	24
2.2.1.8. Ventajas y Desventajas.....	26
2.2.1.9. Dimensiones de la conciencia Tributaria.....	26
2.2.2. Evasión Tributaria.....	26
2.2.2.1. Definiciones.....	26
2.2.2.2. Características de la Evasión Tributaria.....	27
2.2.2.3. Tipo de Evasión Tributaria.....	28
2.2.2.3.1. Evasión Fiscal.....	28

2.2.2.4. Elementos de la Evasión Tributaria.....	29
2.2.2.4.1. Sujeto Pasivo.....	29
2.2.2.4.2. Contribuyente.....	29
2.2.2.4.3. Responsable.....	29
2.2.2.4.4. Sujeto Activo.....	29
2.2.2.5. Clasificaciones de la evasión tributaria.....	29
2.2.2.5.1. Evasión Total.....	29
2.2.2.5.2. Evasión Parcial.....	29
2.2.2.6. Causas de la evasión tributaria.....	29
2.2.2.6.2. Falta de Educación.....	30
2.2.2.6.3. Falta de Solidaridad.....	30
2.2.2.6.4. Razones de Historia Económica.....	30
2.2.2.6.5. Falta de claridad del Destino del gasto Público.....	30
2.2.2.7. Desventajas de la evasión de impuesto o fiscal.....	30
2.2.2.8. Teoría general de la tributación y los tributos.....	31
2.2.2.9. Teoría de los servicios públicos.....	32
2.2.2.10. Efectos de la evasión tributaria.....	32
2.2.2.11. Importancia de la evasión Tributaria.....	33
2.3. Hipótesis.....	34
2.3.1. Hipótesis general.....	34
2.3.2. Hipótesis específicas.....	34
CAPÍTULO 3. METODOLOGÍA.....	35
3.1. Operacionarización de variables.....	35
3.2. Diseño de investigación.....	36
3.3. Unidad de Estudio.....	37
3.4. Población.....	37
3.5. Muestra.....	37
3.6. Técnicas, instrumentos y procedimientos de recolección de datos.....	38
3.7. Métodos, instrumentos y procedimientos de análisis de datos.....	39
CAPÍTULO 4. RESULTADOS.....	40
CAPÍTULO 5. DISCUSIÓN.....	55
CONCLUSIONES.....	57
RECOMENDACIONES.....	58
REFERENCIAS.....	59
ANEXOS.....	63

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1: RECIBE INFORMACIÓN POR MEDIO DEL INTERNET ACERCA DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA.....	40
TABLA 2: RECIBE INFORMACIÓN MEDIANTE FOLLETOS, TARJETAS, PROPAGANDAS ACERCA DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA.....	41
TABLA 3: RECIBE INFORMACIÓN POR MEDIO DEL INTERNET Y/O CHARLAS POR ENCARGO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT) SOBRE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA.....	42
TABLA 4: SUNAT REALIZA VISITAS PARA CAPACITARLO Y ACTUALIZARLO SOBRE LAS NORMAS TRIBUTARIAS.....	43
TABLA 5: RESPETA LAS NORMAS DADAS POR LA SUNAT SOBRE TRIBUTACIÓN	44
TABLA 6: HAY HONESTIDAD AL MOMENTO DE REALIZAR DECLARACIÓN Y PAGOS TRIBUTARIOS.....	45
TABLA 7: CUMPLE VOLUNTARIAMENTE CON LOS TRIBUTOS.....	46
TABLA 8: CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.....	47
TABLA 9: CUMPLE CON LA EMISIÓN DE COMPROBANTES AL MOMENTO DE REALIZAR VENTA	48
TABLA 10: REALIZA SUS REGISTROS DE COMPRAS Y VENTAS, ADECUADAMENTE	49
TABLA 11: RECONOCE QUE EL NO PAGAR CORRECTAMENTE LOS IMPUESTOS ESTÁ INCURRIENDO EN EVASIÓN TRIBUTARIA	50
TABLA 12: REALIZA EL NORMAL LLENADO DE LIBROS Y APUNTES CONTABLES	51
TABLA 13: PRESENTA DECLARACIONES JURADAS DE SUS INGRESOS SEGÚN LA NORMA TRIBUTARIA	52
TABLA 14: REALIZA EL PAGO DE TRIBUTOS OPORTUNAMENTE.....	53
TABLA 15: SOLO EMITE COMPROBANTES DE PAGO CUANDO EL CLIENTE LO SOLICITA	54

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1: FORMACIÓN DE LA CONCIENCIA TRIBUTARIA	21
FIGURA 2: USTED VISUALIZA O RECIBE INFORMACIÓN POR MEDIO DEL INTERNET ACERCA DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA	40
FIGURA 3: USTED RECIBE INFORMACIÓN MEDIANTE FOLLETOS, TARJETAS, PROPAGANDAS ACERCA DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA.....	41
FIGURA 4: USTED RECIBE INFORMACIÓN POR MEDIO DEL INTERNET Y/O CHARLAS, POR ENCARGO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT) SOBRE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA.....	42
FIGURA 5: LA SUNAT REALIZA VISITAS PARA CAPACITARLO Y ACTUALIZARLO SOBRE LAS NORMAS TRIBUTARIAS.....	43
FIGURA 6: SE RESPETA LAS NORMAS DADAS POR LA SUNAT SOBRE TRIBUTACIÓN .	44
FIGURA 7: HAY HONESTIDAD AL MOMENTO DE REALIZAR DECLARACIÓN Y PAGOS TRIBUTARIOS.....	45
FIGURA 8: CUMPLE VOLUNTARIAMENTE CON LOS TRIBUTOS	46
FIGURA 9: SE CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.....	47
FIGURA 10: CUMPLE CON LA EMISIÓN DE COMPROBANTES AL MOMENTO DE REALIZAR VENTAS.....	48
FIGURA 11: REALIZA SUS REGISTROS DE COMPRAS Y VENTAS, ADECUADAMENTE ...	49
FIGURA 12: RECONOCE QUE EL NO PAGAR CORRECTAMENTE LOS IMPUESTOS ESTÁ INCURRIENDO EN EVASIÓN TRIBUTARIA	50
FIGURA 13: REALIZA EL NORMAL LLENADO DE LIBROS Y APUNTES CONTABLES	51
FIGURA 14: PRESENTA DECLARACIONES JURADAS DE SUS INGRESOS SEGÚN LA NORMA TRIBUTARIA	52
FIGURA 15: REALIZA EL PAGO DE TRIBUTOS OPORTUNAMENTE	53
FIGURA 16: SOLO EMITE COMPROBANTES DE PAGO CUANDO EL CLIENTE LO SOLICITA	54

RESUMEN

La presente investigación se desarrolló con el objetivo de conocer la relación entre la conciencia tributaria con la evasión tributaria en los comerciantes del Mercado de Villacampa, en el Distrito del Rímac, en la ciudad de Lima,- 2017. Se desarrolló una investigación no experimental, puesto que no se realizó manipulación en las variables; de diseño transversal recolectando los datos a través del cuestionario en un momento dado; con una población conformada por los comerciantes de abarrotes y una muestra conformada por 71 comerciantes del mismo mercado.

Recolectando así información por medio de Estudios previos (tesis), fuentes bibliográficas, Observación personal del funcionamiento de los negocios, fuentes virtuales y la encuesta tomada a los comerciantes, los cuales ayudaron al análisis, interpretación y procesamiento de datos; dejando mostrar de una manera clara los resultados mediante tablas y gráficos para un buen entendimiento de la relación que existe entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes del Mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, en la ciudad de Lima,- 2017.

Se logra mediante los resultados obtenidos hallar el objetivo principal de la investigación; donde existe relación entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes del Mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, en la ciudad de Lima, - 2017.

Finalmente concluimos que la cultura tributaria es el medio más eficiente para desarrollar conciencia tributaria en la población por su influencia en la formación de valores; en el desarrollo de actitudes, en la transmisión de conocimientos para conllevar al mejoramiento de la recaudación fiscal, en los comerciantes del mercado de Villacampa en el distrito del Rímac, en la ciudad de Lima, - 2017.

Palabra clave: Evasión tributaria, conciencia tributaria.

ABSTRACT

The present investigation was developed with the objective of knowing the relationship between tax awareness and tax evasion in the merchants of the Mercado de Villacampa, in the District of Rímac, in the city of Lima, - 2017. A non-experimental research was developed, since manipulation was not performed on the variables; of transversal design collecting the data through the questionnaire at a given moment; with a population made up of grocery merchants and a sample made up of 71 merchants from the same market.

Collecting information by means of previous studies (thesis), bibliographical sources, personal observation of the operation of the businesses, virtual sources and the survey taken to the merchants, which helped the analysis, interpretation and data processing; showing clearly the results through tables and graphs for a good understanding of the relationship between tax awareness and tax evasion in the merchants of the Villacampa Market, in the Rímac district, in the city of Lima, - 2017

It is achieved through the results obtained to find the main objective of the investigation; where there is a relationship between tax awareness and tax evasion in the merchants of the Mercado de Villacampa, in the Rímac district, in the city of Lima, - 2017.

Finally, we conclude that the tax culture is the most efficient means to develop tax awareness in the population due to its influence on the formation of values; in the development of attitudes, in the transmission of knowledge to lead to the improvement of tax collection, in the taxpayers of the Villacampa market in the Rímac district, in the city of Lima, - 2017

Keyword: Tax evasion, tax awareness.

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática.

Una preocupación constante por la que pasan todos los países es el tema de la evasión tributaria, la misma que se evidencia en nuestro país desde hace varios años, sin embargo, la exigencia de contar con los tributos hace que el Estado asuma un papel más protagónico a fin de que la ciudadanía asuma su obligación que es finalmente revertido en bienes y servicios para el bienestar social. Ya que la evasión tributaria produce una carencia de recursos económicos al Estado imposibilitando la prestación de servicios públicos, económicos y sociales en beneficio de la ciudadanía.

Según Viale, (2013) Con respecto a la problemática internacional, la evasión tributaria en Brasil es de 29%, en Argentina de 23%, en Bolivia de 16%, en Chile de 21%. No cabe duda que las acciones que se realicen para reducir los niveles de evasión contribuirán significativamente aumentar nuestra débil presión fiscal. Mientras que en Perú el 70% de la economía peruana se maneja en el sector más informal y que un 30% se maneja en el sector formal, siendo muchas las razones por la cual no declaran la utilidad de sus actividades, viéndose obligados a evadir impuestos. Así mismo se encontró que la evasión tributaria referente al Impuesto General a las Ventas (IGV), en la última década es del 34,70%.

Pero no solo los países vecinos se ven afectados por la evasión tributaria por parte de los comerciantes de los mercados y sus alrededores, si no que Perú también se ha visto y se sigue viendo cada vez más, no solo en la región de Lima y de sus distritos, sino en todas las regiones del Perú. Esta evasión tributaria no permite que el Estado Peruano pueda cumplir con sus programas y planes en las regiones del Perú. Así mismo, se puede afirmar que esta evasión tributaria tiene como causas la falta de información de los contribuyentes y la falta de conciencia respecto a pagar los tributos generados en sus respectivos negocios. Esta informalidad de los comerciantes de los mercados y mercadillos en todo el Perú se ha convertido en algo normal para ellos dado que no existe una verdadera cultura tributaria implementado por el Estado Peruano en todas las regiones del Perú.

En la actualidad, producto de la globalización del mercado, en los distritos de Lima se han establecido grandes centros comerciales como: Real Plaza, Ohesle, Plaza Vea, Metro, etc. Estos centros comerciales son competidores directos de los comerciantes de los sectores de abarrotes de los mercados de los distritos de Lima Metropolitana. Es más, estos centros comerciales han extendido sus locales a lo largo de la Costa, Sierra y Selva del Perú, donde ofrecen sus productos con ofertas (compra 3 paga por dos), donde el pago es en efectivo,

Con tarjeta de débito, etc., donde los productos están envasados para una mayor conservación y que además se muestra una gran variedad de marcas, de tal forma que el consumidor tiene opciones para escoger los productos que necesita. Sin embargo, estos centros comerciales geográficamente están distantes uno de otros, a diferencia de los mercadillos que están más cercanos al consumidor. En nuestro caso, en el distrito del Rímac, están los mercados como Limoncillo, Baratillo, Caquetá, Ciudad y campo y las asociaciones de vendedores (mercadillos) en las urbanizaciones de Villacampa, Ventura Rosy, La capilla, Esteban Salmón y también el Mercado de Villacampa, etc.

En términos globales los tributos que dejan de pagar los comerciantes de los miles de mercados distribuidos en cada distrito del Perú, hacen que la evasión tributaria se convierta en un problema relevante que se debe investigar y que los resultados encontrados deberán generar perfiles para que la Administración tributaria asuma planes de mejora para lograr que la recaudación tributaria sea efectiva en todos los comerciantes.

Cabe resaltar que existe una gran diferencia entre estos centros comerciales con los mercados y asociaciones de vendedores (mercadillos), en los centros comerciales emiten una boleta de venta o facturas por los productos que se compra, así tenga un costo de un nuevo sol...sin embargo, en los mercados y mercadillos no se emiten boletas o facturas por la compra de los mismos productos.

Como se ve en los párrafos anteriores, la evasión tributaria y las infracciones que se presentan con mayor frecuencia en los comerciantes dedicados al desarrollo de actividades vinculadas al régimen general de tercera categoría; es porqué estos deudores tributarios no cumplen con la obligación de pagar los tributos que les corresponde, ya que cometen infracciones al Código Tributario. El origen de este problema radica en los indicados que tiene una relación con la Conciencia Tributaria del contribuyente, y la falta de Eficiencia de la Administración Tributaria, no mostrando interés por brindar la información necesaria (charlas informativas de calidad al contribuyente, etc), que ayuden al contribuyente a tomar conciencia sobre el cumplimiento de sus obligaciones.

Considerando los diferentes problemas que se analizan en el distrito del Rímac, Lima, nuestro trabajo de investigación demostrará la relación que existe entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria, para proponer acciones y actividades que permitan una mayor conciencia tributaria en los comerciantes del mercado de Villacampa y la incorporación de la ciudadanía a la formalidad.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema Principal.

¿Cuál es la relación que existe entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes del mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, Lima - 2017?

1.2.2. Problemas Específicos:

¿Cuál es la relación que existe entre los sistemas de información y la evasión tributaria en los comerciantes del Mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, ¿Lima - 2017?

¿Cuál es la relación que existe entre los códigos, valores y principios interpretativos y la evasión tributaria en los comerciantes del Mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, Lima - 2017?

¿Cuál es la relación que existe entre los orientadores del comportamiento y la evasión tributaria en los comerciantes del Mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, Lima - 2017?

1.3. Justificación.

- Justificación teórica. En la presente investigación se justifica por que encuentra que, en la realidad, la mayor parte de los comerciantes que están inscrito en los mercados del distrito del Rímac, así como en los demás distritos de Lima, no entregan boletas de venta a sus clientes. Lo que implica, que los comerciantes no asumen a conciencia que tienen que tributar al Estado, para que éste, pueda desarrollar programas de crecimiento en dicha región. Po otro lado se encontró que la Administración Tributaria, nada ha hecho por generar una cultura tributaria en los contribuyentes para que estos asuman responsablemente sus obligaciones.
- Justificación aplicativa o práctica. Para el logro del objetivo planteado, se elaboró una ficha de datos generales a los comerciantes y se elaboró una encuesta de conciencia tributaria y evasión tributaria, las cuales fueron debidamente validadas y se estableció la confiabilidad respectiva de los instrumentos, de tal forma que los resultados resulten ser válidos y confiables y a partir de ellos, se puedan establecer generalidades respectivas en todos los distritos de la región de Lima.

Dicha investigación tiene implicancias prácticas, que a partir de la información el Estado pueda actuar de forma directa en la solución de los problemas de la evasión tributaria, aplicando medidas correctas para revertir el problema de evasión tributaria.

- Justificación Metodológica. El presente trabajo de investigación se justifica porque se encuentra en conocimientos que ya existen ya que conforman el marco teórico, y se utilizará para relacionar la conciencia tributaria y la evasión tributaria. Porque se implementará instrumentos de recolecta de datos que permitan analizar y medir el nivel de conciencia tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes en el distrito del Rímac, Lima.

1.4. Limitaciones.

- Los comerciantes mostraron temor y desconfianza al contestar las preguntas del cuestionario; creyendo que afectará su negocio.
- Los comerciantes del mercado mostraron rechazo hacia nuestra persona, por el temor a ser investigados y afectados por la SUNAT.
- Miedo y suspicacia nuestra por la información recibida ya que puede ser subjetiva y maquillada.
- Inexistencia de tendencia por parte de los comerciantes del mercado al momento de asignar el cuestionario, justificándose que no tienen tiempo para responderlo las preguntas.

Alternativas de solución

- Se explicó al administrador de los comerciantes del mercado de Villacampa, el fin de la aplicación del cuestionario para que coordine con los comerciantes y que nos permita ejecutarla.
- Para recolectar una información verdadera y objetiva se tuvo que organizar el cuestionario de preguntas, seguidamente leer de manera detallista y clara cada pregunta.
- Por último se esperó a cada comerciante hasta que se desocupe, aprovechando el tiempo para aplicar el cuestionario a otros comerciantes que estuvieron dispuestos a apoyarnos en dicho momento.

1.5. Objetivos.

1.5.1. Objetivo General:

Determinar la relación que existe entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes del Mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac Lima - 2017.

1.5.2. Objetivos Específicos:

Evaluar la relación que existe entre los sistemas de información y la evasión tributaria en los comerciantes del Mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, Lima - 2017.

Evaluar la relación que existe entre los códigos, valores y principios interpretativos y la evasión tributaria en los comerciantes del Mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, Lima - 2017.

Evaluar la relación que existe entre los orientadores del comportamiento y la evasión tributaria en los comerciantes del Mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, Lima - 2017.

CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes:

(Paredes, 2016), La evasión tributaria es considerada como un fenómeno preocupante para el Estado ecuatoriano, porque a pesar de los esfuerzos realizados por parte del Servicio de Rentas Internas en fortalecer los controles para reducir el nivel de evasión y en potenciar los procesos destinados a aumentar la recaudación, aún no se logra alcanzar tales objetivos. El presente estudio se desarrolló con la finalidad de determinar el porcentaje de evasión del impuesto a la renta en personas naturales no obligadas a llevar contabilidad en la ciudad de Guayaquil y se identificaron las razones que conducen a los contribuyentes a cometer evasión, este estudio servirá a la administración tributaria para repensar acerca de las estrategias que motiven a los contribuyentes al cumplimiento de sus deberes formales en materia tributaria. La investigación se realizó bajo un enfoque cuantitativo. Los resultados arrojaron que el 38,9% de los contribuyentes aún evaden impuestos.

(Mercedes, 2010), Tesis titulada: Conciencia tributaria en los contribuyentes de Venezuela, el objetivo principal de esta investigación es concientizar a los contribuyentes del sector Parcelas II circuito I en materia tributaria mediante procesos de motivación, difusión e información para modelar los hábitos de comportamientos tributarios.

El comportamiento tributario inadecuado afectó al país en su crecimiento, ya que los ciudadanos no demuestran responsabilidad en desarrollar conocimientos sobre temas tributarios, de tal manera apoyar con el desarrollo del país. La problemática en cuestión se relaciona por el índice elevado de la informalidad que demuestran los ciudadanos venezolanos en el cumplimiento con sus obligaciones tributarias.

Teniendo en conclusión la iniciativa de desarrollar y analizar una adecuada conciencia tributaria en los habitantes del sector Parcelas II del Municipio Anaco Estado Anzoátegui a través de procesos de información y difusión.

La población venezolana no cuenta con una cultura tributaria adecuada, cuya consecuencia es por escasez de información, donde la gran mayoría de personas deciden por mantenerse en lo informal, es importante que el gobierno se enfoque en concientizar a los ciudadanos en materias relacionadas a tributación y la importancia del porque pagar los tributos, con la finalidad de enseñar buenas conductas de comportamientos tributarios brindando información mediante diversas formas: seminarios, talleres, charlas, campañas tributarias y de esa manera se pueda crear una adecuada conciencia tributaria en los ciudadanos.

(Rivas, 2015), en su trabajo de tesis Caracterización de la evasión tributaria de las empresas del sector servicios, rubro servicios generales de la ciudad de Piura, 2014, plantea que Los servicios generales surgen y evolucionan como respuesta a las necesidades de apoyo que tiene toda organización humana, están referidos a las actividades de instalación, conservación, mantenimiento y prestación de servicios en general. Uno de los mayores problemas que presenta esta actividad es la improvisación, la falta de compromiso con el cliente y la calidad del servicio prestado, que no permite evaluar su desempeño, eficiencia y eficacia es por mejorar su imagen a la sociedad. La investigación tuvo como objetivo general: Describir las principales características de la evasión tributaria de las empresas del sector servicios, rubro servicios generales de la ciudad de Piura, 2014. Utilizando la metodología de tipo cuantitativo, nivel descriptivo y diseño no experimental.

La población estuvo conformada por 50 empresas del sector en estudio, y una muestra no aleatoria por conveniencia equivalente a 20 empresas a las cuales se le aplicó como instrumento de recolección de datos un cuestionario pre estructurado con 20 preguntas, obteniendo como principales resultados: Que el 65% de los encuestados entregan comprobantes de pago, el 50% de los encuestados consideran el IGV demasiado alto, el 20% de los encuestados se encuentran en el régimen tributario RUS, el 30% asistió a capacitaciones sobre obligaciones tributarias, el 45% recibieron información sobre los efectos de la evasión tributaria, y el 35% de los encuestados mantiene deudas tributarias. Se concluye que existe relación entre el nivel de conocimiento sobre tributación y el nivel de confiabilidad de la información tributaria de las empresas del sector servicios, rubro servicios generales de la ciudad de Piura, 2014. Los datos demuestran que un 30% de los representantes legales de las empresas en estudio concurren a capacitaciones sobre obligaciones tributarias.

(López, 2014) Tesis titulada: La evasión tributaria y sus consecuencias en el desarrollo económico del país, concluye que son múltiples causas que generan la evasión tributaria y perjudica al desarrollo del país, por lo que se debería hacer es impulsar a los ciudadanos a crear conciencia sobre la importancia de la tributación que aporta al país y debe considerarse como un deber con el Estado, que requiere de recursos para una eficiente gestión en beneficio de la población. La investigación es cualitativa y descriptiva, se realizó la documentación e información original.

Por otro lado, el 78% de los tributos que son recaudados financian nuestro presupuesto, de igual forma, se da a conocer que casi toda la recaudación tributaria proviene del IGV e ISC 50% (43% y 7% respectivamente), el IR 46%, Importaciones o aranceles 3% y otros

tributos 3%. En su mayoría los ingresos del país son provenientes de impuestos indirectos como el IGV e ISC, aquellos tributos de todos los ciudadanos.

También indica que poder ser parcial o total, y crece la carga tributaria a los buenos contribuyentes esto se debe a la creación de más tributos a la elevación de las tasas de los tributos que existen y que les ha afectado de manera indirecta a los buenos contribuyentes, que siempre cumplen con sus obligaciones y no a los evasores.

La evasión fiscal afecta de manera significativa al país, induciendo con ello que sólo existan recursos para cubrir las necesidades básicas de la población y que no exista desarrollo en el país. El alto porcentaje de evasión tributaria en nuestro país nos conlleva a falta de desarrollo económico.

Los recursos del Estado no han sido suficiente, por lo que se deja de invertir en educación, tecnología, salud pública, infraestructura, etc, lo cual conduce al país a problemas más serios, como el atraso educativo y el desempleo. Estos, a su vez, traen consigo otros problemas sociales, como pobreza delincuencia y drogadicción que lejos de ayudar al país, lo perjudican seriamente e impiden su crecimiento.

(Huamani, 2012) En su tesis titulada: Niveles de Conciencia Tributaria de los Contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado de los distritos de Acobamba y Lircay. El estudio tiene motivos para su respectivo estudio ya que fue aplicado en los lugares donde no se cuenta con una sede de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT); por lo cual el nivel de conciencia tributaria de la población y en realidad de los contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado (RUS), no cumplen en forma real sus obligaciones tributarias, otro de los motivos son la falta de capacitaciones y concientización con respecto a las obligaciones Tributarias; como también la falta de asistencia en relación a la misma. Como parte de la justificación del presente trabajo se puede mencionar que la investigación realizada es para conocer la interrelación que existe entre la SUNAT y los contribuyentes, ya que es un factor determinante en el proceso que permite al deudor tributario contribuir en forma sistemática en la formación integral de una mejor conciencia tributaria, con resultados adecuados. Dentro de la presente investigación se toma en cuenta el método científico mediante a la observación, Analítico – Sintético, Inductivo y Deductivo, los cuales nos ayudan a darle mejor viabilidad a nuestra investigación. La conclusión final arribada es la existencia de diferencias significativas en los niveles de conciencia tributaria en los distritos de Ancobamba y Lircay.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Conciencia Tributaria

(COLMENERO, 2015) Tener conciencia tributaria es la interiorización en los ciudadanos de las obligaciones, de los deberes que tienen, de participar en el sostenimiento de los gastos públicos, a través de su contribución tributaria.

Niños adolescentes y mayores, hemos pasado o se pasa del inconscientemente incompetente para contribuir, al estado del ser consciente de la incompetencia para entender los tributos y el Sistema Fiscal vigente, buscar el conocimiento, conscientemente competente, cuando la sociedad exige hoy que sea inconscientemente competente, a través del aprendizaje al aprendizaje, con la educación y la formación cívico tributario.

2.2.1.1. Definición:

(Matteucci M, 1995), En un artículo publicado en la Revista Análisis Tributario correspondiente al mes de julio de 1995. Volumen VIII N° 90 páginas 37 y 38. Pese a que han pasado casi dieciocho (18) años desde su publicación, el tema continúa siendo actual por ello la decisión de publicación. Resulta siempre difícil la tarea de tratar de dar una definición acerca de algo que no puede ser escrito sobre la base de características percibidas por nuestros sentidos; pero eso no significa que no podamos darla. Sin ánimo de pecar de ser parciales o tal vez arbitrarios, pretendemos entregar en este momento una definición que procure identificar con mayor nitidez a la conciencia tributaria; entendiendo a ésta como la “interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados”. Esta definición incluye varios elementos:

El primero, referido a los deberes tributarios. Este elemento alude necesariamente a que los contribuyentes poco a poco y de manera progresiva, busquen conocer de antemano qué conductas deben realizar y cuáles no, que estén prohibidas respecto del sistema tributario. Aquí es donde normalmente se percibe el factor de riesgo, los contribuyentes observan que es mejor cumplir que faltar a la normatividad tributaria.

El segundo, consiste en cumplir de manera voluntaria, que se refiere a que los contribuyentes deben, sin necesidad de coacción, verificar cada una de las obligaciones tributarias que les impone la Ley. Lo importante es que el contribuyente, en ejercicio de sus facultades, desea hacerlas. La coacción no debe intervenir aquí. Esto es aún extraño en nuestra sociedad.

El tercero, es que el cumplir acarreará un beneficio común para la sociedad. Siendo el contribuyente un ser humano, debe pertenecer a una comunidad y disfrutar de los beneficios que ésta tiene. Por ello, cuando se paguen los tributos el monto y tiempo respectivo, todo contribuyente necesariamente percibirá que se podrán solventar los servicios públicos, se mejorará asimismo su funcionamiento. El Estado podrá dar un eficaz cumplimiento a los servicios dirigidos a la sociedad en general.

(Mario Alva, 2016). Define la conciencia tributaria como la interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de manera voluntaria, tomando en cuenta que su cumplimiento llevará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están implantados.

Según el análisis realizado por varios autores, la conciencia tributaria describe a las actitudes, creencias y la voluntad que motivan al individuo a contribuir. También se define como el “conocimiento” o “sentido común” que las personas usan para actuar o tomar posición frente al tributo. La conciencia tributaria, al igual que la conciencia social, tiene dos dimensiones:

- **Como Proceso**, está referido a cómo es la formación de la conciencia tributaria en el individuo (formación de la conciencia tributaria), en el cual concurren varios eventos que le otorgan Justificar su comportamiento al ciudadano en relación de los tributos.

(Capcha, 2014). El proceso de formación de la conciencia tributaria puede dar lugar a personas con conciencia tributaria positiva y personas con conciencia negativa. El entorno familiar y social será determinante en su forma de actuar frente al sistema. Es por ello que conciencia tributaria es “la motivación

intrínseca de pagar impuestos” refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no perceptivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales.

(Yauyus, 2015). Es necesario desarrollar una cultura tributaria, que permita a los ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo, acorde a los valores democráticos. Un mayor nivel de conciencia cívica respecto al cumplimiento tributario, junto a una percepción de riesgo efectivo por el cumplimiento, permitirá a los países de la región disminuir los elevados índices de evasión, informalidad y corrupción.

- **Como Contenido**, está referido a los sistemas de información, códigos, valores, principios interpretativos y orientadores del comportamiento del ciudadano respecto a la tributación (cultura tributaria).

Bajo estas dimensiones se consideran, que la conciencia tributaria puede ser positiva o negativa, y ello dependerá de factores externos e internos a la persona, considerando, así como elemento importante a los valores morales de la persona, la familia, el grupo social y su relación entre la sociedad y el Estado.

La conciencia tributaria tiene que ver con el criterio personal para tomar decisiones y actuar frente a una obligación tributaria.

2.2.1.2. Formación de la Conciencia Tributaria

Como resultado de este proceso de formación de una conciencia tributaria lleva a que la persona adopte distintas posiciones desde tolerar la evasión y el contrabando hasta tolerar en lo absoluto.

(Schwartz, 1992). A partir del siguiente cuadro explica la formación de la conciencia tributaria:

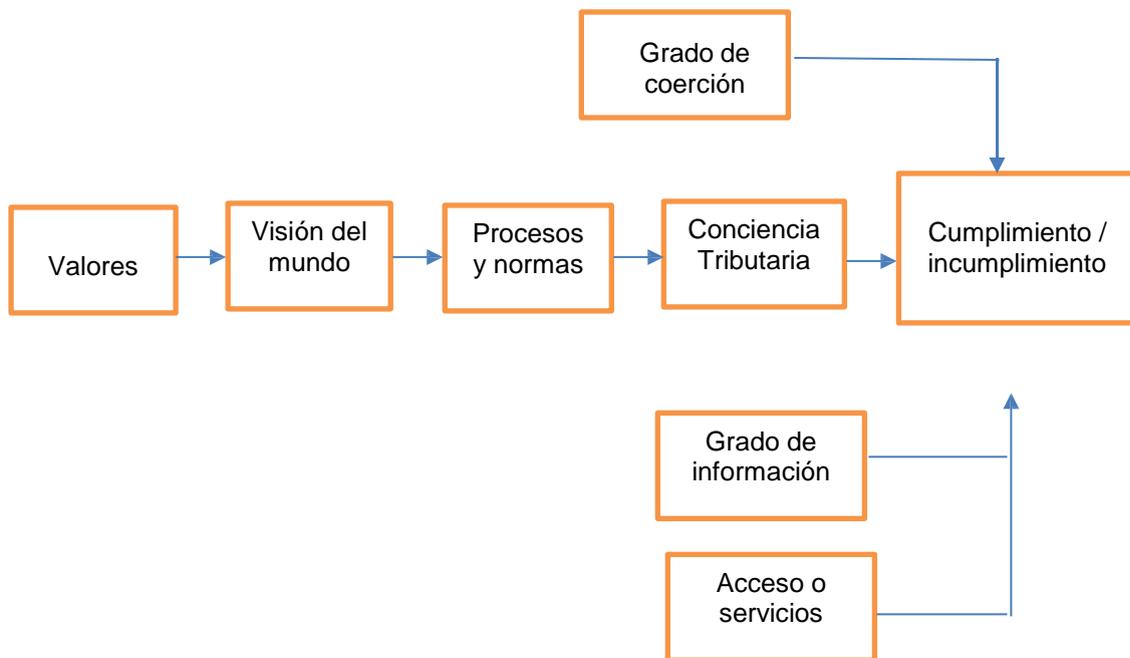


Figura 1: Formación de la Conciencia Tributaria.

Elaboración: Propia.

(SUNAT, 2012), al referirse acerca de los valores, en un estudio que ha sido realizado y ha demostrado que los ciudadanos peruanos tienden a los siguientes grupos de valores:

2.2.1.3. Valores:

(Schwartz, 2009) Desde el punto de vista social, los valores representan ideales culturales: concepciones acerca de lo que es bueno o malo, deseable o indeseable. Subyacen en las prácticas, normas e instituciones sociales, y contribuyen a fijar las preferencias, actitudes y conductas que los individuos ven como legítimas o ilegítimas –y que son estimuladas o desalentadas en los diferentes contextos sociales. En el nivel psicológico individual, los valores son objetivos motivacionales que sirven de principios guía en la vida de las personas.

- **Universalismo:** Tolerancia, sabiduría, justicia social, igualdad, un mundo de paz, un mundo de belleza, unidad con la naturaleza y protección del ambiente.
- **Benevolencia:** Utilidad, honestidad, perdón, lealtad, responsabilidad.

2.2.1.4. Visión del mundo:

(Schwartz, 1992) Define a la visión del mundo a los siguientes:

- **Rol del Estado:** Relación entre la primacía de los intereses de la comunidad y el rol del Estado para atenderlos.
- **Ciudadanía:** Ejercicio de los derechos de la ciudadanía en la sociedad.
- **Integración Social:** Indiferencia política, falta de confianza en los procesos políticos y en los políticos y en las instituciones democráticas.

2.2.1.5. Procesos y normas sociales:

- **Justicia Procedimental:** Justicia de las reglas y procedimientos que intervienen en la toma de decisiones de política tributaria.
- **Justicia Distributiva:** Equidad en la distribución de la carga fiscal y la equidad en el intercambio fiscal.
- **Reciprocidad:** Influencia de la conciencia tributaria de la sociedad en la conducta individual frente al tributo.
- **Factores Políticos:** Sistema político y grado de democracia existente.

(Schwartz, 1992). Explica que los componentes con mayor impacto en la conciencia tributaria en nuestro país son: valores personales, visión del mundo y procesos y normas internalizadas.

(Schwartz, 1992). En su estudio sobre la formación de una conciencia tributaria en una persona, que busca información mediante medios que está a su alcance, con la finalidad de educarse por sí mismos, ya que a la actualidad no existe una materia en las escuelas en relación a la cultura tributaria que permita responde las dudas que presenten los contribuyentes. Muchas veces esta información no es suficiente ni certeza para los contribuyentes por lo que se basan siempre en lo que investigan por lo que muchas personas corren riesgo sobre eso, cuando el estado debe ser el primero en orientarlos personalmente.

2.2.1.6. Como generar mayor conciencia tributaria en el País

(Goitizolo, 2009). Principalmente creo que hay algo que está haciendo la SUNAT que me parece muy importante y hay que destacarlo. Entendiendo que la Administración Tributaria ha empezado una especie plan piloto, no me consta, pero lo he escuchado, en los colegios. Les está dando capacitación a los profesores, hablarles de primaria para enseñarles a los niños tributación, hablarles de tributo, del deber de contribuir, de las formas de enseñarles como el aporte que una persona hace bajo la forma de tributo contribuye al desarrollo de nuestro país. Por ejemplo, eso es crear conciencia tributaria, justamente en esos pequeños que van hacer los futuros ideales de nuestra sociedad, entonces ojalá que esto, que se ha comenzado en los colegios, también se repita en las familias.

2.2.1.7. Mecanismos para la creación de una conciencia tributaria

(Matteucci, 1995) Luego de los cambios que han sufrido tanto la normatividad tributaria como la misma Administración Tributaria (Sunat) en los últimos tiempos, surge la interrogante respecto si los contribuyentes han asumido realmente una Conciencia Tributaria.

Una respuesta afirmativa a esta pregunta podría parecer aventurada, dado que no existen en el país mecanismos que procuren fomentar una conciencia Tributaria entre toda la población.

Son los propios contribuyentes los que consideran que pagar tributos responde a una obligación impuesta por el Estado que no los beneficiará. Todos sabemos que el Estado por el solo hecho de serlo brinda servicios a la población, por ello los impuestos constituyen su principal, y no su única fuente de ingresos.

Debido a ello y ara elevar hoy en día la recaudación tributaria no se necesita simplemente aumentar las tasas de los impuestos, sino crear en el contribuyente una conciencia tributaria. Por ello creemos necesario que pueden emplearse tres mecanismos que permitirá crearla en el contribuyente.

1º Educación Cívica: Esta no debe ser entendida únicamente como la enseñanza de los símbolos patrios, como normalmente se dicta en las escuelas y colegios de nuestro país.

Este tipo de educación debe ir mucho más allá de los temas clásicos, ya que debemos incluir en ella la noción de pago de impuestos como parte integrante de nuestra educación. No olvidemos que es justamente en la etapa de la niñez y adolescencia en la que asimilamos no solo conocimientos sino también conductas, diversos tipos de comportamientos, formándose los principios y valores tanto éticos como morales.

Es necesario crear las bases de una conciencia tributaria desde la niñez y la juventud por ende esta forma parte del pensamiento integral de la persona, por ende, esta conciencia no se podrá implementar de manera tardía cuando el contribuyente ya aprendió y se acostumbró a burlar el ordenamiento tributario imperante.

Hay que entender que la conciencia tributaria constituya parte de una tradición que debe ser inculcada en toda la persona en general. Como toda tradición, ésta no puede resultar fruto de la improvisación, por tanto, se requerirá también la colaboración del tiempo, de circunstancias propicias, de la paz, además de toda una serie de condiciones que el Estado puede fomentar, que son necesarias pero insuficientes para asegurar el nacimiento de lo que sólo el hombre puede engendrar, si está colocado en un ambiente social favorable.

Consideramos que la educación cívica no debe culminar sólo en el colegio, sino que debe manifestarse a través de toda la vida del individuo; aunque es en la etapa escolar que debe darse mayor importancia a este tema.

Al crear los individuos estas ideas de grupo y de mundo, surgirá entonces la idea de sociabilidad, tan venida a menos en el mundo moderno en el que predomina como valor fundamental el individualismo. Así, es tarea fundamental crear en términos de GIORGETTI el “deber de solidaridad”.

2º Crear reglas sencillas: Nadie niega que las leyes tributarias sean difíciles de comprender en un primer momento surgiendo la frase de “solo lo entiende mi abogado o mi contador”. La mayor o menor complejidad de las leyes tributarias obedece simplemente a que la sociedad en que vivimos se ha ido convirtiendo también en una sociedad compleja. Así, un mecanismo para crear Conciencia Tributaria podría estar representado en formular leyes que sean menos gaseosas en materia de interpretación y que por consiguiente sean más esquemáticas.

La normatividad tributaria en su mayoría es compleja, pero debe tratarse con el correr del tiempo en convertirla en más sencilla; coincidimos con MANUEL LUNA –VICTORIA, quien dice: “...nadie ha inventado ni podrá inventar jamás, como alguien pretendía alguna vez, la manera de redactar una ley tributaria que pueda comprender a través de una simple lectura, un niño de 7 años que aprendió a leer.

Por ello, estas reglas más sencillas no implican que sean totalmente entendibles bajo una simple lectura porque se eliminarían ciertos términos, sin los cuales sería imposible crear dichas normas y elaborar un sistema tributario capaz de responder a la propia complejidad de la sociedad en donde vivimos.

Cuando nos referimos a la sencillez consideramos que debe ser entendido no sólo por su comprensión sino por su aplicación a fin de que otorgue resultados favorables tanto a la administración como al contribuyente.

3º Uso de sanciones: Para obligar a realizar cierta conducta por parte de los individuos pertenecientes a una determinada sociedad, ésta se vale de diversos mecanismos a fin de que estos individuos cumplan con las conductas. En términos de LUCEN MEHL sería expresado de la siguiente manera: “...como todos los valores morales, el concepto de deber fiscal se desvanece con rapidez si no comporta sanciones tipificadas por el derecho positivo y efectivamente aplicadas por el poder público”.

La coacción es necesaria para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias tanto formales como sustanciales. Pero hay que hacer una necesaria precisión y es que no debe abusarse de las

sanciones, sea creando nuevas o incrementando la penalidad de las ya existentes. En ambos casos las sanciones no deben significar de ningún modo un castigo demasiado fuerte que supere muchas veces el propio pago del tributo. Toda sanción debe estar necesariamente en relación con el pago del tributo, si la sanción es demasiado dura entonces no guardará relación con un buen sistema tributario y se tendrá a una creciente evasión fiscal.

2.2.1.8. Ventajas y Desventajas

(Pérez, 2010), refiere que formalizar una empresa en el interior del país es más complejo y engorroso que en la ciudad de Lima, por varios factores, que se suscitan desde la falta de información hasta los altos costos que ello implica. Otro aspecto que también propicia estos problemas es por la ausencia del estado en sus diversas áreas, las cuales no favorecen un ambiente propicio para incentivar la formalidad y sus diversos beneficios.

2.2.1.9. Dimensiones de la conciencia tributaria

- Sistemas de información.
- Códigos, valores y principios interpretativos.
- Orientadores del comportamiento

2.2.2. Evasión Tributaria

2.2.2.1. Definición:

(Sunat, 2012), establece que la evasión tributaria “Es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que mediante conductas violatorias evaden disposiciones legales”. La tributación es la primera fuente de los recursos que tiene el Estado para cumplir con sus funciones y, por lo tanto, constituye un factor fundamental para las finanzas públicas, asimismo, debe comprenderse que la evasión tributaria, reduce significativamente las posibilidades reales de desarrollo de un país y obliga al Estado a tomar medidas que a veces, resultan más perjudiciales para los contribuyentes que si aportan, como por ejemplo, la creación de tributos o el incremento de las tasas ya existentes, creando malestar y propiciando mayor evasión. En la legislación peruana, estos actos constituyen infracciones vinculadas con la evasión fiscal y existe un caso mayor, el de la defraudación tributaria, tipificado por la Ley Penal Tributaria. Por otro lado, en el (Diario la Primera),

mencionaba que Cuando el contribuyente declara y/o paga menos tributos por errores materiales y/o desconocimiento, transgrediendo la Ley. Así mismo, se entiende por evasión tributaria a todos aquellos actos que impliquen el no pago del tributo en forma total o parcial que le hubiere correspondido abonar a un determinado contribuyente.

(Yañes J, 2016). La evasión tributaria implica dolo (intención de engañar), cometer fraude o llevar a cabo una simulación maliciosa con la intención de dañar la obtención de recursos por parte del gobierno para el financiamiento de su presupuesto y de las actividades que se espera realice este beneficio de la sociedad. El dolo implica la voluntad deliberada de cometer un delito, a sabiendas de su carácter delictivo y del daño que puede causar. Por lo tanto, la evasión tributaria no debe ser permitida por la autoridad, esta tiene que usar los mecanismos de fiscalización más eficientes a su alcance para detectar a los evasores, y luego, aplicarles las sanciones correspondientes que desincentiven esta conducta.

(Villegas, 2011). “Es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que mediante conductas violatorias evaden disposiciones legales”.

(Vásquez, 2011). La evasión tributaria es la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo no lo hacen, y en cambio si obtienen beneficios propios mediante actos evasivos, incumpliendo normas y leyes tributarias. También se puede definir como el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias. Hay quienes la definen como el acto de no declarar y pagar un impuesto en contradicción con la ley, mediante la reducción ilegal de los gravámenes por medio de maniobras engañosas.

2.2.2.2. Característica de la Evasión Tributaria

(Samperio, 1971) Definió a la evasión tributaria como “toda y cualquier acción u omisión del cumplimiento de una obligación tributaria”. Además, estima que comprende diversas especies, las que pueden caracterizarse en:

- Abstención de incidencia: cuando el sujeto del impuesto deja de practicar actos de los que surgen obligaciones tributarias, y no lo hace violando la ley.
- Transferencia económicas: Se da por una dislocación económica del tributo del contribuyente de derecho hacia el de hecho, la cual tampoco sería ilícita.
- Evasión por inacción: esta puede ser intencional, ya sea por una inacción consistente y voluntaria o sin intención, producto de la ignorancia del contribuyente y de la complejidad del tributo.
- Evasión ilícita: se concreta en la acción tendiente a alejar, reducir o postergar la realización del hecho generador por procesos ilícitos.

2.2.2.3. Tipo de Evasión Tributaria.

2.2.2.3.1. Evasión Fiscal.

La evasión fiscal consiste en reducir o eliminar completamente el pago de los impuestos a través de métodos ilegales. La evasión de impuestos implica la falsificación o encubrimiento de la verdadera naturaleza de un negocio, con el objetivo de reducir su responsabilidad fiscal. Algunas de las prácticas más utilizadas para evadir impuestos son el pago de intereses devengados a través de una cuenta en el extranjero o por sub-declaración de los ingresos reales obtenidos (Fernández, 2012).

(Yáñez J, 2016). La evasión fiscal implica la violación de la ley tributaria. Por lo tanto, la evasión tributaria tiene una serie de consecuencias jurídicas para sus evasores, pues implica la transgresión de la legislación tributaria vigente. Para conseguir este propósito, entre otras cosas, los contribuyentes hacen una declaración falsa o simplemente ocultan la información sobre la base del impuesto que deben declarar y el monto del tributo a pagar a la autoridad tributaria. Los contribuyentes que son detectados practicando la evasión están sujetos a la aplicación de sanciones legales. La evasión tributaria implica dolo, es decir, la intención de engañar, cometer fraude o llevar a cabo una simulación maliciosa con la intención de dañar la obtención de

recursos por parte del gobierno para el financiamiento de su presupuesto y de las actividades que se espera realice este en beneficio de la sociedad. El dolo implica la voluntad deliberada de cometer un delito a sabiendas de su carácter delictivo y del daño que puede causar.

2.2.2.4. Elementos de la evasión tributaria

2.2.2.4.1. Sujeto Pasivo.

(Aguirre, 2013), refiere que es aquella persona elegida por ley como obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable.

2.2.2.4.2. Contribuyente.

Es aquel que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. (Arancibia, 2012).

2.2.2.4.3. Responsable.

Responsable es aquel que, si tener la condición de contribuyente, debe cumplir la obligación atribuida a este (Arancibia, 2012).

2.2.2.4.4. Sujeto Activo.

Es el acreedor de la obligación tributaria, es decir, aquel a favor del cual debe cumplirse la prestación tributaria. (Arancibia, 2012)

2.2.2.5. Clasificación de la evasión tributaria.

2.2.2.5.1. Evasión total.

Se da cuando se evita en todo el pago de las obligaciones tributarias, aun cuando no se utilice ningún medio (Aguirre, 2013).

2.2.2.5.2. Evasión parcial.

La evasión parcial es la omisión de cierta parte del tributo a declarar y se da cuando el contribuyente aparece como ciudadano cumplidor, pagando sólo una parte de las contribuciones a las cuales está obligado (Espinoza, 2016).

2.2.2.6. Causas de la Evasión Tributaria.

2.2.2.6.1. Carencia de una conciencia tributaria.

Al referirnos a carencia de conciencia tributaria, entendemos que en la sociedad no se ha desarrollado el sentido de cooperación de los individuos con el estado (Aquino, 2008)

Entre las razones de la falta de conciencia tributaria tenemos a:

2.2.2.6.2. Falta de educación.

La educación que encuentra en la ética y la moral sus basamentos preponderantes, debe elevar ambos atributos a su máximo nivel, de esta forma, cuando los mismos son incorporados a los individuos como verdaderos valores y patrones de conducta, éste actúa y procede con equidad y justicia (Aquino, 2008).

2.2.2.6.3. Falta de solidaridad.

(Aquino, 2008), menciona para que el Estado pueda facilitar servicios públicos es necesario de recursos económicos, pero cuando estos no llegan a las arcas del estado dificultan el cumplimiento de las obras, es en este acto, donde por medio del pago de los impuestos debe sobresalir el principio de solidaridad.

2.2.2.6.4. Razones de historia económica.

Nuestro país aproximadamente por el año 1990 comenzó a dar un giro en cuanto a su política económica menciona que una forma de incrementar los ingresos era mediante el aumento de nivel de precios, y en el aspecto financiero el déficit fiscal se cubría permanentemente con el uso del crédito público y de la inflación. (Aquino, 2008).

2.2.2.6.5. Falta de claridad del destino del gasto público.

(Aquino, 2008), refiere que no tener un conocimiento claro sobre el destino de pagos de los tributos genera que como contribuyentes se señale que no se recibe de parte del Estado una adecuada prestación de servicios. Este concepto es el que afecta directamente en la falta del cumplimiento voluntario.

2.2.2.7. Desventajas de la Evasión de Impuestos O Fiscal

El incumplimiento frontal de la norma tributaria.

Que se evite el pago del tributo ya nacido o generado, o se acceda a beneficios sin tener derecho a ello.

El hecho imponible se realiza y surge la obligación tributaria a cargo del sujeto pasivo, pero éste oculta existencia o cuantía de la obligación.

Se produce el fraude fiscal cuya principal característica es que el contribuyente tiene la intención de evadir el pago de sus obligaciones fiscales, (Chau, 2013).

2.2.2.8. Teoría General de la Tributación y los Tributos.

Según (Cisneros, 2015). La tributación es un concepto que se articula Alrededor de algunos principios básicos, que provienen de varios enfoques económico, jurídico, administrativo, social, entre otra orientación de la política tributaria. Como un componente de la política fiscal, la tributación está principalmente destinada a producir ingresos, para el presupuesto público, que financien el gasto del Estado. Esta función de la política tributaria debe estar orientada por algunos principios fundamentales sobre la imposición que se han enunciado, evolucionado y probado a través del tiempo, estos sirven de pautas para el diseño de los sistemas tributarios. Mientras más apegada a una política tributaria, los resultados, son más deseables y favorables, tanto para el Estado como para los ciudadanos.

- Principios fundamentales de la teoría de la tributación.

Los principios de la tributación emergen de enfoques del fenómeno de la imposición desde diferentes ángulos: el económico, el jurídico, el social, el administrativo, etc. Ellos pretenden servir de pautas u orientación para el diseño de los sistemas tributarios, de manera que se preserven los valores o criterios técnicos que lo conforman de cada uno de los principios que guían la teoría de la tributación surgen importantes características que debe reunir una política tributaria.

Principios:

- El principio de la suficiencia
- El principio de la equidad
- El principio de la neutralidad
- El principio de simplicidad

2.2.2.9. Teoría de los Servicios Públicos

(Ospina, 2014). Los sostenedores de esta teoría señalan que la obligación de las personas de pagar tributos surge simplemente de su condición de súbditos, es decir, de su deber de sujeción para con el Estado. Dicho en otras palabras, la obligación no está supeditada a que el contribuyente perciba ventajas particulares, pues el fundamento jurídico para tributar es puro y simplemente la relación de sujeción, por lo tanto, en esta teoría carece de importancia la clasificación de los tributos en atención a los servicios públicos que con ellos se sufragan.

2.2.2.10. Efectos de la Evasión Tributaria

(Sunat, 2015). La evasión afecta al Estado y a la colectividad de diversas formas:

1. No permite que el Estado cuente con los recursos necesarios para brindar los servicios básicos a la población, especialmente a la de menores recursos.
2. Influye en la generación de un déficit fiscal, que origina nuevos tributos, mayores tasas o créditos externos.
3. La creación de más tributos o en aumento de las tasas de los tributos ya existentes afectan a los que cumplen con sus obligaciones, cuando lo lógico sería ampliar la base contributiva con respecto a los que poco o nada tributan.
4. De otro lado, por los préstamos externos hay que pagar intereses, lo que significa mayores gastos para el Estado; es decir, toda la sociedad debe hacer un esfuerzo para pagar los gastos ocasionados por quienes no cumplieron con sus obligaciones tributarias.
5. Perjudica el desarrollo económico del país, no permitiendo que el Estado pueda redistribuir el ingreso a partir de la tributación. En suma, la evasión tributaria nos perjudica a todos. Por este motivo, quienes formamos parte de la sociedad debemos hacer lo que esté en nuestro alcance para erradicarla. El primer paso es tomar conciencia de que el pago de impuestos no es simplemente una disminución de nuestros ingresos, sino un

aporte al desarrollo de nuestro país y a la posibilidad para que la mayoría de gente de bajos ingresos económicos, tengan la oportunidad de mejorar su calidad de vida.

2.2.2.11. Importancia de la Evasión Tributaria

En toda sociedad moderna, los ciudadanos entregan recursos al Estado para que este los asigne eficientemente de acuerdo a las necesidades de la comunidad. A través de tributos, recursos de la comunidad regresan a ella bajo la forma de servicios y obras públicas, (Villegas, 2006).

(Ávila & Tongo, 2013), plantean que respecto a las obligaciones tributarias la relación de derecho público, consistente en el vínculo entre el acreedor (sujeto activo) y el deudor tributario (sujeto pasivo) establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. Las obligaciones tributarias que debe cumplir los contribuyentes se dividen en formales y sustanciales:

- **Obligaciones Formales:** Están referidas a formalidades que los contribuyentes deben cumplir, tales como: Otorgamiento de comprobantes de pagos por sus ventas; Presentación de declaraciones juradas y otras comunicaciones y Llevar los libros y registros contables de acuerdo a las normas establecidas, etc.
- **Obligaciones Sustanciales:** Referidas a la determinación y pago de los tributos que corresponden a cada contribuyente. Constituye la esencia de la materia tributaria.

2.3. Hipótesis

2.3.1. Hipótesis General.

H_i : Si Existe una relación negativa entre conciencia tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes del Mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, Lima - 2017.

H_0 : No Existe una relación negativa entre conciencia tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes del Mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, Lima - 2017.

2.3.2. Hipótesis Específicas.

HE1:

H_1 : Si, hay una relación negativa entre los sistemas de información y la evasión tributaria en los comerciantes del Mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, Lima - 2017

HE2:

H_1 : Si, hay una relación negativa entre los códigos, valores y principios interpretativos y la evasión tributaria en los comerciantes del Mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, Lima -2017.

HE3:

H_1 : Si, hay una relación negativa entre los orientadores del comportamiento y la evasión tributaria en los comerciantes del Mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, Lima - 2017.

CAPITULO 3. METODOLOGÍA

3.1. Operacionalización de variables

La presente investigación es No Experimental; transaccional, descriptivo, porque el estudio se realizó recolectando la información de los comerciantes con respecto a la relación entre conciencia tributaria y evasión tributaria de los comerciantes.

Para, (Kerling, 2004). El tipo de investigación es de tipo No Experimental porque, afirma que “la investigación no experimental es una indagación empírica y sistemática en la cual el científico no tiene un control directo sobre las variables independientes porque sus manifestaciones ya han ocurrido o porque son inherentemente no manipulables. Las inferencias acerca de las relaciones entre variables se hacen, sin una intervención directa a partir de la variación concomitante de la variables dependientes e independientes”.

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	ITEM
Variable Independiente x: Conciencia Tributaria.	Conciencia Tributaria (Matteucci M. 1995). La conciencia tributaria es la interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de manera voluntaria, tomando en cuenta que su cumplimiento llevará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están implantados.	Sistemas de information.	¿Visualiza o recibe información a través de medios virtuales?
			¿Recibe información por medio de folletos acerca de responsabilidad tributaria?
			¿Recibe información por medio de charlas, redes virtuales o páginas web por encargo de?
			¿Sunat realiza visitas para capacitarlo?
		Códigos, valores y principios interpretativos.	¿Se respeta las normas dadas por Sunat?
			Hay honestidad al momento de realizar la declaración y pago.
		Orientadores del comportamiento	Cumple voluntariamente con los tributos.
Se cumple con las obligaciones tributarias.			

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	ITEM
Variable Independiente Y: Evasión Tributaria.	<p>Evasión Tributaria</p> <p>(Villegas, 2005). Es cualquier acción fraudulenta para evitar el pago total o parcial de un impuesto. Es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo.</p>	Evasion Tributaria.	Cumple con la emisión de comprobantes de pago.
			Realiza registro de compras y ventas.
			Reconoce que el no pagar tributos incurre en evasión tributaria.
			Realiza el normal llenado de libros y apuntes contables.
			Presenta declaraciones juradas de sus ingresos según la norma.
			Realiza los pagos tributarios puntualmente.
			Solo emite comprobantes de pago cuando el cliente lo solicita.

3.2. Diseño de investigación

Investigación no experimental Para (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).” Estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos” (p. 152).

Diseños transaccionales (transversales) Para (Hernández, Fernández, & Batista, 2014). “Investigaciones que recopilan datos en un momento único” (p. 154).

Estudios explicativos Para (Hernández, Fernández, & Batista, 2014) “Pretenden establecer las causas de los sucesos o fenómenos que se estudian” (p. 95).

Diseño transversal: Porque se realizan las variables en el año 2017

3.3. Unidad de estudio

Cada comerciante del mercado de abarrotes de Villacampa, en el distrito del Rímac, Lima – 2017.

3.4. Población

La población de la investigación está conformada por 133 comerciantes del mercado de abarrotes de Villacampa, en el distrito del Rímac, Lima - 2017.

3.5. Muestra (muestreo o selección)

El tamaño de la muestra que se tomó para esta investigación se obtuvo estimando la proporción poblacional, para ello se utilizó la fórmula para una población finita; utilizando los valores que a continuación se detalla:

La fórmula a emplear para determinar la muestra de trabajo sería la siguiente:

$$N = \frac{Z^2 PQN}{E^2(N - 1) + Z^2PQ}$$

Dónde:

N = Muestra.

N = Tamaño de la población.

Z = Es el valor de la distribución normal estandarizada para un nivel de confianza fijado por el investigador, que puede ser 90%, 95% o 99%

E = % del estimador o un absoluto (unidad) fijada por el investigador. Es decir, el (0.08).

P = Probabilidad de ocurrencia del evento. Si no se conoce dicha población asumir p = 0,5

Q = probabilidad de ocurrencia del evento. Si no se conoce dicha proporción asumir p = 0,5

Determinación de la muestra:

Datos.

N = 133; Z = 1.96; E = 0.08; P = 0.5; Q = 0.5; n = ?

$$n = \frac{(1.96)^2(0.5) (0.5) (133)}{(0.08)^2(133-1) + (1.96)^2(0.5) (0.5)}$$

N = 71

La muestra está conformada por 71 comerciantes de abarrotes en el distrito del Rímac, Lima

3.6. Técnicas, instrumentos y procedimientos de recolección de datos.

3.6.1. Técnicas:

- Cuestionario: El cuestionario está diseñado con preguntas claras, concisas, concretas elaborados considerando los indicadores de las variables.
- Encuesta: Este medio de recolección de datos se aplicará a los comerciantes de abarrotes, cuestionario está diseñado con preguntas claras, concisas, concretas elaborados considerando los indicadores de las variables.

3.6.2. Instrumentos:

Para (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014), el instrumento de medición es un “recurso que utiliza el investigador para registrar información o datos sobre las variables que tiene en mente” (p. 200).

El instrumento que se utilizó fue el cuestionario, el cual fue hecho por parte de los investigadores el cual fue entregado y respondido por los comerciantes del mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, Lima.

El cuestionario es un recurso que se mide mediante un instrumento, estos deben estar basados en referencias teóricas por los indicadores los suficientes para medirlos, donde se miden, según actitudes, registros del contenido (análisis del contenido) y observación. (Hernández, Fernández, & Baptista, Metodología de la Investigación, 2014).

3.6.3. Procedimientos:

(Hernández & Fernández, Metodología de la Investigación, 2003), la recolección de datos requiere de las siguientes actividades: La selección del instrumento o método de recolección, la aplicación del mismo y preparar las observaciones, registros y mediciones obtenidas para que se analicen.

El procedimiento de recolección de datos se realizó mediante la encuesta y el cuestionario hecho a los comerciantes del mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, Lima.

3.7. Métodos, instrumentos y procedimientos de análisis de datos

Esta investigación utiliza un método de análisis descriptivo, que permitirá descifrar las variables conciencia tributaria y evasión tributaria, a través del programa Excel para conseguir los resultados por medio de las tablas y valores porcentuales.

Una vez recogida y procesada la información de las encuestas, se considera 8 ítems para poder medir la variable conciencia tributaria y 7 ítems para medir la evasión tributaria.

3.7.1. Métodos:

El método utilizado para el procedimiento de recolección de datos se realizó por medio de preguntas, toma de datos y la obtención de información brindada por parte de los comerciantes del mercado de abarrotes de Villacampa, en el distrito del Rímac, Lima.

3.7.2. Instrumentos:

Recopilación de información: La información se obtendrá mediante la ficha de la encuesta relacionado a la conciencia tributaria.

Consistencia de la información: Se verificará manualmente que las encuestas se encuentren correctamente llenadas en su totalidad.

Tabulación de la información: Se realizará la tabulación de los resultados que se obtendrá, mediante el programa Excel.

Elaboración de cuadros y gráficos: Se elaborarán tablas, cuadros y gráficos mediante el programa Excel.

Análisis de información: Se analizarán e interpretarán sistemáticamente los resultados obtenidos, comparándolos con las investigaciones realizadas en el mismo tema.

3.7.3. Procedimientos de análisis de datos:

- ✓ Identificación del tema de estudio.
- ✓ Elaboración de los objetivos de la investigación.
- ✓ Recolectar información con relación al tema.
- ✓ Identificación de las variables e hipótesis de estudio.
- ✓ Organización, análisis y presentación de los resultados.
- ✓ Elaboración del informe final y presentación.

4. RESULTADO

Objetivo General:

Determinar la relación que existe entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes del Mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, Lima - 2017.

Pregunta Nº 1: ¿Usted visualiza o recibe información por medio del internet acerca de responsabilidad tributaria?

Tabla 1: Recibe información por medios virtuales acerca de responsabilidad tributaria

DETALLE	CANTIDAD	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
SÍ	15	21.13%	21%	21%
NO	56	78.87%	79%	100%
TOTAL	71	100.00%	100.00%	

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes del mercado

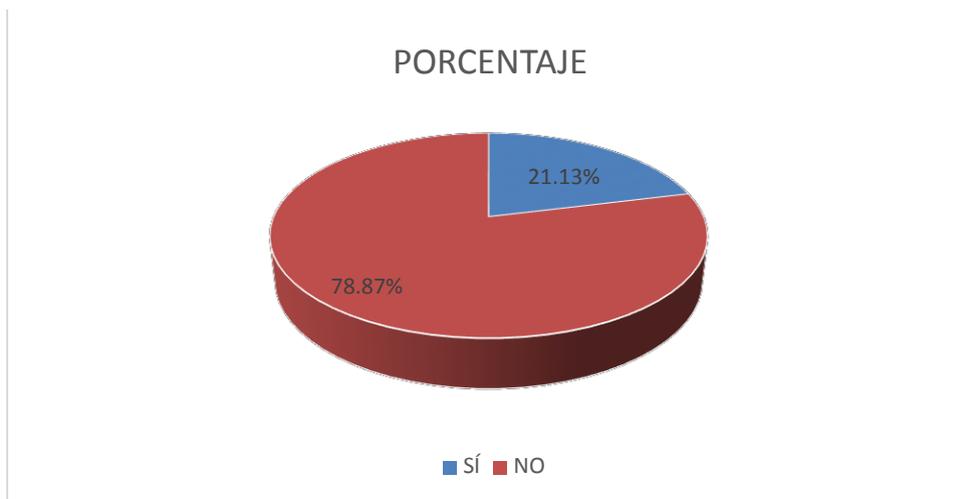


Figura 2: Usted visualiza o recibe información por medios virtuales acerca de responsabilidad tributaria

Fuente: Tabla 1

Interpretación: En la encuesta tomada a los comerciantes del mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, Lima el 21.13% de los encuestados respondieron que si visualizan o reciben información acerca de responsabilidad tributaria, mientras que el 78.87% de los encuestados indicaron que no reciben ni perciben ninguna información tributaria; lo que nos indica que los comerciantes del mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, Lima no reciben ni cuentan con la información necesaria de tributación para tomar conciencia de las cosas que se deben de hacer voluntariamente.

Pregunta Nº 2 ¿Usted recibe información mediante folletos, tarjetas, propagandas acerca de responsabilidad tributaria?

Tabla 2: Recibe información mediante folletos, tarjetas, propagandas acerca de responsabilidad tributaria

DETALLE	CANTIDAD	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
SÍ	12	16.90%	17%	17%
NO	59	83.10%	83%	100%
TOTAL	71	100.00%	100.00%	

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes del mercado

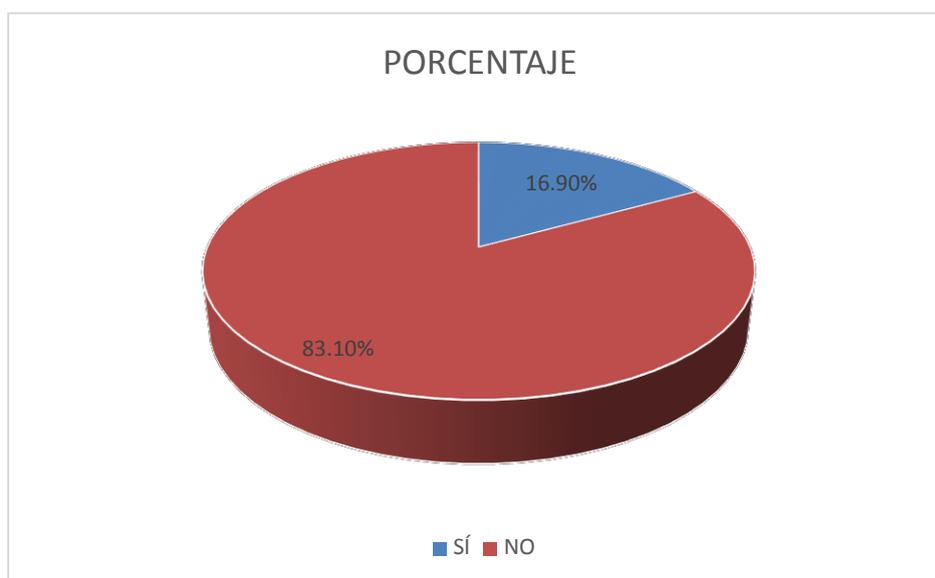


Figura 3: Usted recibe información mediante folletos, tarjetas, propagandas acerca de responsabilidad tributaria

Fuente: Tabla 2

Interpretación: En el cuestionario tomado a los comerciantes del mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, Lima donde se realiza la pregunta si reciben información por parte de la administración tributaria, el 16.90% de los encuestados indicaron si recibir información por parte de Sunat, mientras que el 83.10% de los encuestados indicaron que no reciben ningún tipo de información por parte de la superintendencia de administración tributaria; lo que nos indica que existe poco conocimiento de tributación por parte de los comerciantes del mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, Lima, y que la información brindada por Sunat es mínima.

Pregunta N° 3 ¿Usted recibe información por medio de internet y/o charlas por encargo de la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT) sobre responsabilidad tributaria?

Tabla 3: Recibe información por medio de charlas, redes virtuales o páginas web por encargo de la Superintendencia de Administración Tributaria (Sunat) sobre responsabilidad tributaria.

DETALLE	CANTIDAD	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
SÍ	0	0.00%	0%	0%
NO	71	100.00%	100%	100%
TOTAL	71	100.00%	100.00%	

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes del mercado

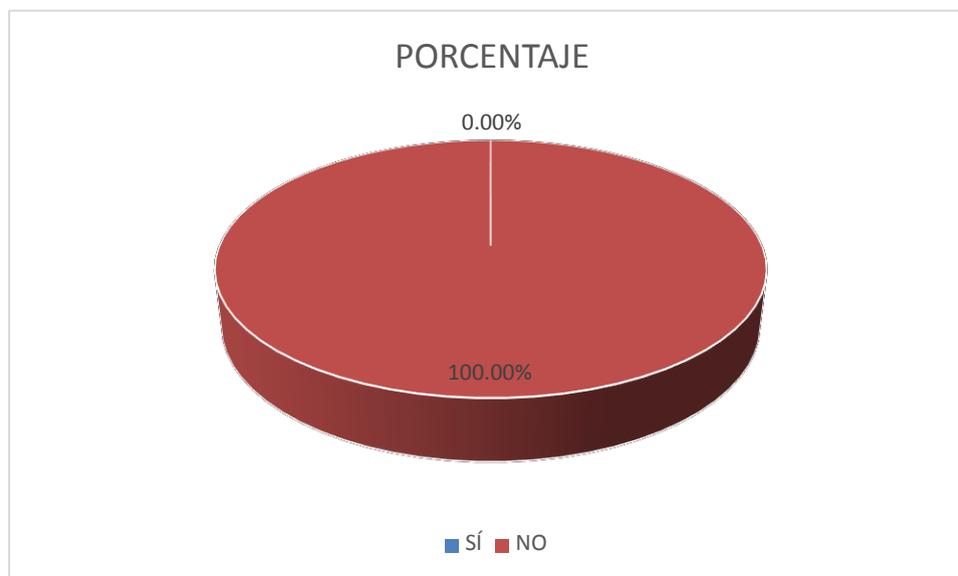


Figura 4: Usted recibe información por medio de charlas, redes virtuales o páginas web por encargo de la Superintendencia de Administración Tributaria (Sunat) sobre responsabilidad tributaria

Fuente: Tabla 3

Interpretación: De los comerciantes del mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, Lima encuetados para saber si se brinda charlas o se recibe información en medios virtuales, por parte de la superintendencia de administración tributaria, el 100% de los encuestados indicaron no recibir dicha información por ningún medio; lo que nos indica que la Sunat no informa ni prepara a los comerciantes acerca de conocimiento tributario, por lo que los comerciantes no cuentan con ningún conocimiento necesario para hacer frente a temas tributarios.

Pregunta Nº 4 ¿La Sunat realiza visitas para capacitarlo y actualizarlo sobre las normas tributarias?

Tabla 4: Sunat realiza visitas para capacitarlo y actualizarlo sobre las normas tributarias

DETALLE	CANTIDAD	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
SÍ	0	0.00%	0%	0%
NO	71	100.00%	100%	100%
TOTAL	71	100.00%	100.00%	

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes del mercado

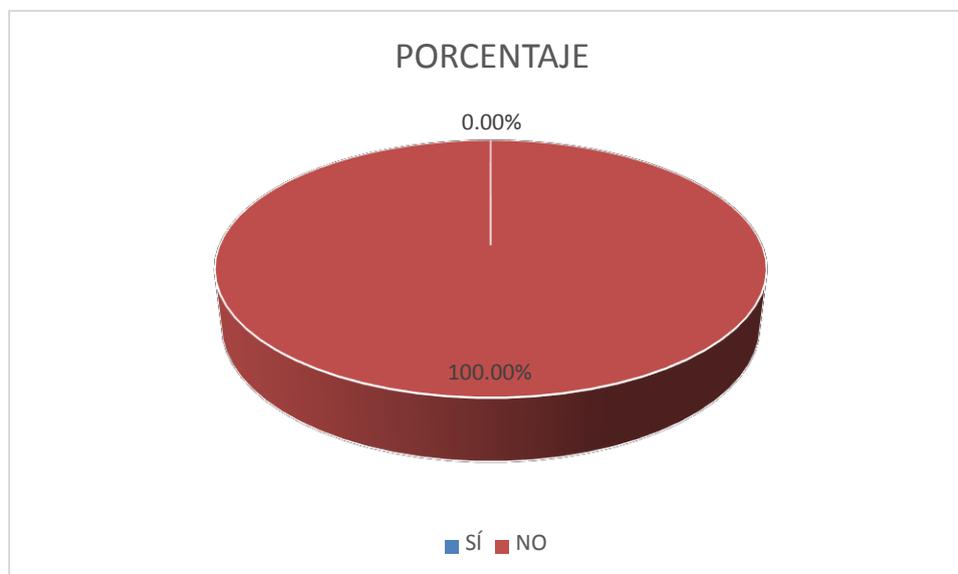


Figura 5: La Sunat realiza visitas para capacitarlo y actualizarlo sobre las normas tributarias

Fuente: Tabla 4

Interpretación: En la encuesta tomada a los comerciantes del mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, Lima, el 100% de los encuestados indicaron que Sunat no realiza ninguna visita con el fin de informar y capacitar sobre tema tributarios; lo que nos indica que la superintendencia de administración tributaria presta y brinda una mínima atención a los comerciantes del mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, Lima, por implica reconocimiento tributario por parte de los mismos.

Pregunta Nº 5 ¿Ud. Respeta las normas dadas por la Sunat sobre tributación?

Tabla 5: Respeta las normas dadas por la Sunat sobre tributación

DETALLE	CANTIDAD	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
SÍ	47	66.20%	66%	66%
NO	24	33.80%	34%	100%
TOTAL	71	100.00%	100.00%	

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes del mercado

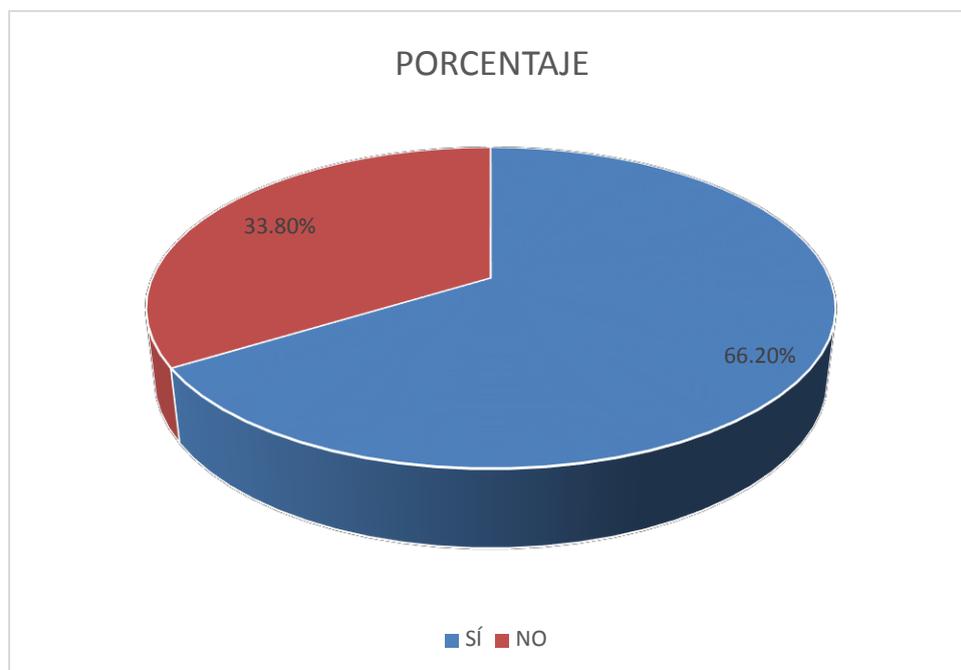


Figura 6: Se respeta las normas dadas por la Sunat sobre tributación

Fuente: Tabla 5

Interpretación: En la encuesta tomada a los comerciantes del mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, Lima, para saber si respetan las normas dadas por la superintendencia de administración tributaria, el 33.80% de los encuestados indicaron que no se respeta dichas normas, mientras que el 66.20% de los encuestados indicaron que si respetan las normas dadas por Sunat, lo que indica que los comerciantes respetan las normas dictadas por Sunat a pesar de que no cuentan con la información necesaria.

Pregunta Nº 6 ¿Hay honestidad al momento de realizar declaración y pagos tributarios?

Tabla 6: Hay honestidad al momento de realizar declaración y pagos tributarios

DETALLE	CANTIDAD	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
SÍ	33	46.48%	46%	46%
NO	38	53.52%	54%	100%
TOTAL	71	100.00%	100.00%	

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes del mercado

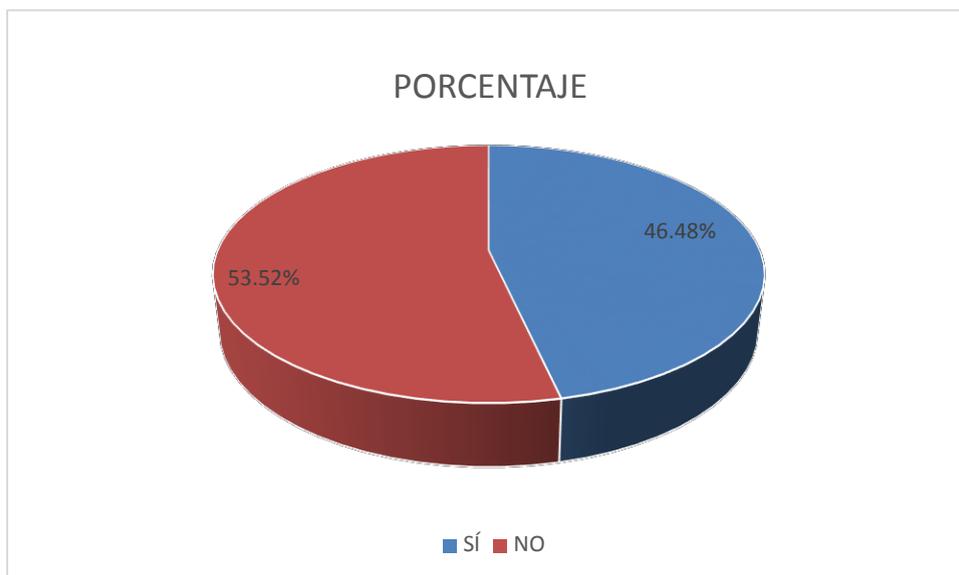


Figura 7: Hay honestidad al momento de realizar declaración y pagos tributarios

Fuente: Tabla 6

Interpretación: En la encuesta tomada a los comerciantes del mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, Lima para saber si al momento de realizar las declaraciones y pagos tributarios lo hacen con honestidad, el 46.48% indicaron que si se realiza con honestidad, mientras que el 53.52% de los encuestados indicaron que al momento de realizar las declaraciones y pagos tributarios no se lo realiza con honestidad; lo que nos indica que los comerciantes no respetan ni cumplen con las reglas establecidas por la superintendencia de administración tributaria.

Pregunta Nº 7 ¿Cumple voluntariamente con el pago de los tributos?

Tabla 7: Cumple voluntariamente con los tributos

DETALLE	CANTIDAD	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
SÍ	10	14.08%	14%	14%
NO	61	85.92%	86%	100%
TOTAL	71	100.00%	100.00%	

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes del mercado

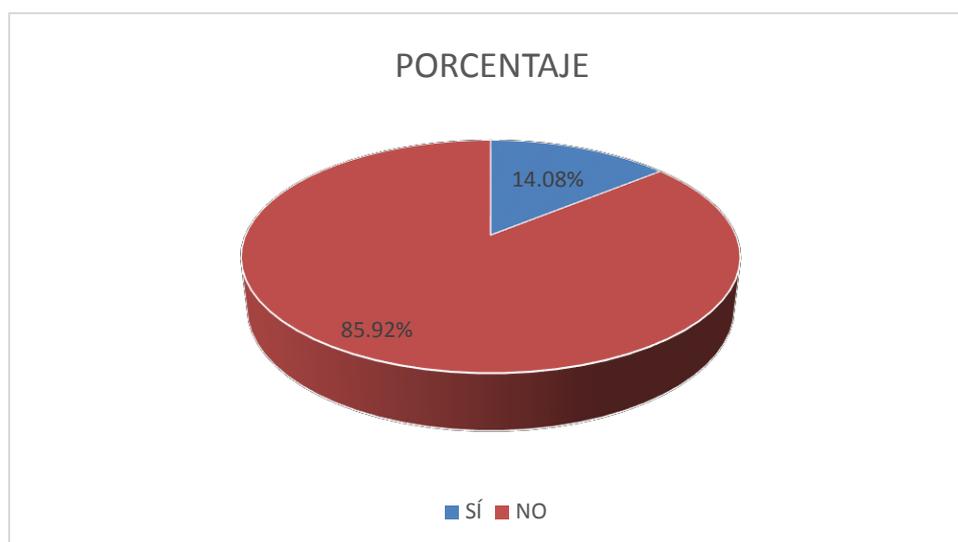


Figura 8: Cumple voluntariamente con los tributos

Fuente: Tabla 7

Interpretación: En la encuesta tomada a los comerciantes del mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, Lima, para saber si cumplen voluntariamente con el pago de los tributos el 14.80% indicaron que, si cumplen voluntariamente con el pago de tributos, mientras que el 85.92% de los encuestados indicaron que no cumplen con el pago voluntario de los tributos; lo que nos indica que los comerciantes no respetan las normas dictadas por Sunat, y que puede ser muy posible que evadan impuestos.

Objetivo Específico 1:

Evaluar la relación que existe entre los sistemas de información y la evasión tributaria en los comerciantes del mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, Lima - 2017

Pregunta Nº 8 ¿Se cumple con declarar oportunamente las obligaciones tributarias?

Tabla 8: Cumple con las obligaciones tributarias

DETALLE	CANTIDAD	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
SÍ	22	30.99%	31%	31%
NO	49	69.01%	69%	100%
TOTAL	71	100.00%	100.00%	

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes del mercado

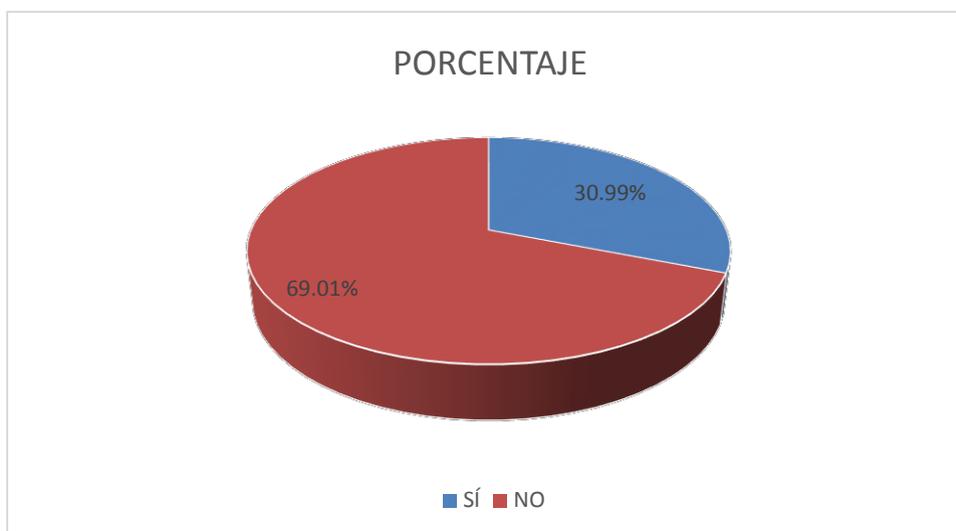


Figura 9: Se cumple con las obligaciones tributarias

Fuente: Tabla 8

Interpretación: En la encuesta respondida por los comerciantes del mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, Lima, para saber si cumplen con las obligaciones tributarias, el 30.99% de los comerciantes indicaron que, si cumplen, mientras que el 69.01% de los comerciantes indicaron que no cumplen con las obligaciones tributarias; lo que nos indica que los comerciantes del mercado de Villacampa, en el distrito el Rímac, Lima, no respetan las leyes tributarias, por lo que evitan pagar tributos, haciendo de este modo que haya una evasión por su parte.

Pregunta Nº 9 ¿Cumple con la emisión de comprobantes al momento de realizar ventas?

Tabla 9: Cumple con la emisión de comprobantes al momento de realizar venta

DETALLE	CANTIDAD	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
SÍ	34	47.89%	48%	48%
NO	37	52.11%	52%	100%
TOTAL	71	100.00%	100.00%	

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes del mercado



Figura 10: Cumple con la emisión de comprobantes al momento de realizar ventas

Fuente: Tabla 9

Interpretación: Los comerciantes del mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, Lima en las respuestas dadas en la encuesta tomada para saber si cumplen con la emisión de comprobantes al momento de realizar una venta, el 47.89% de ellos respondieron que, si cumplen con la entrega de dichos comprobantes, mientras que el 52.1% de los comerciantes indicaron que no realizan entrega de comprobantes; lo que nos indica que los comerciantes obvian la entrega de los comprobantes para así evitar la declaración y pago de impuestos.

Pregunta Nº 10 ¿Realiza sus registros de compras y ventas, adecuadamente?

Tabla 10: Realiza sus registros de compras y ventas, adecuadamente

DETALLE	TIDAD	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
SÍ	11	15.49%	15%	15%
NO	60	84.51%	85%	100%
TOTAL	71	100.00%	100.00%	

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes del mercado

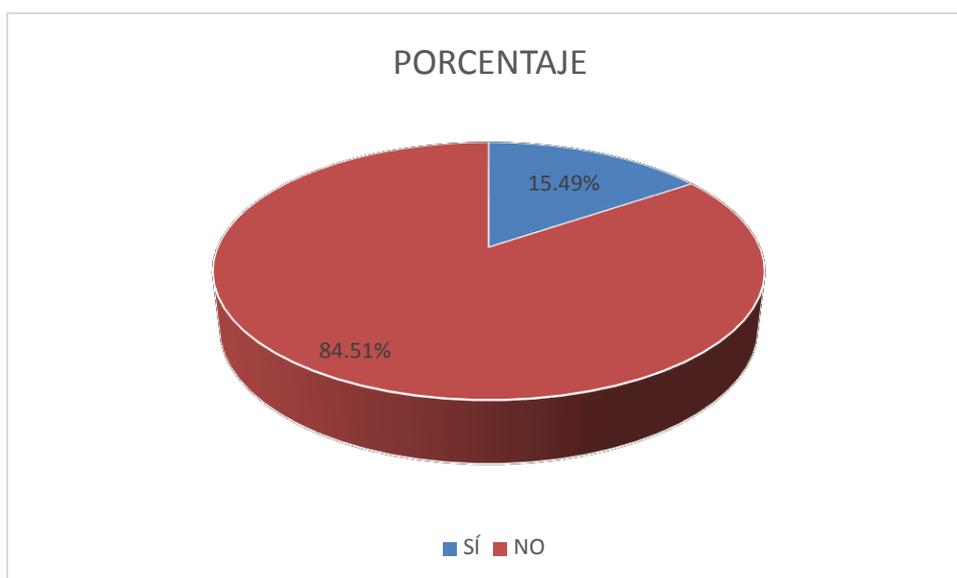


Figura 11: Realiza sus registros de compras y ventas, adecuadamente

Fuente: Tabla 10

Interpretación: En el cuestionario tomado a los comerciantes del mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, Lima, para saber si realizan el registro adecuado de los comprobantes de compra venta, las respuestas fueron que si se realiza el registro correspondiente por el 15.49% de los comerciantes, mientras que el 84.51% de los comerciantes indicaron que no realizan el registro correspondiente de los comprobantes de compra, venta; lo que nos indica que los comerciantes obvian el registro para evitar pagar impuestos.

Objetivo Específico 2:

Evaluar la relación que existe entre los códigos, valores y principios interpretativos y la evasión tributaria en los comerciantes del mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, Lima - 2017.

Pregunta Nº 11 ¿Reconoce que el no pagar correctamente los impuestos está incurriendo en evasión tributaria?

Tabla 11: Reconoce que el no pagar correctamente los impuestos está incurriendo en evasión tributaria

DETALLE	CANTIDAD	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
SÍ	39	54.93%	55%	55%
NO	32	45.07%	45%	100%
TOTAL	71	100.00%	100.00%	

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes del mercado

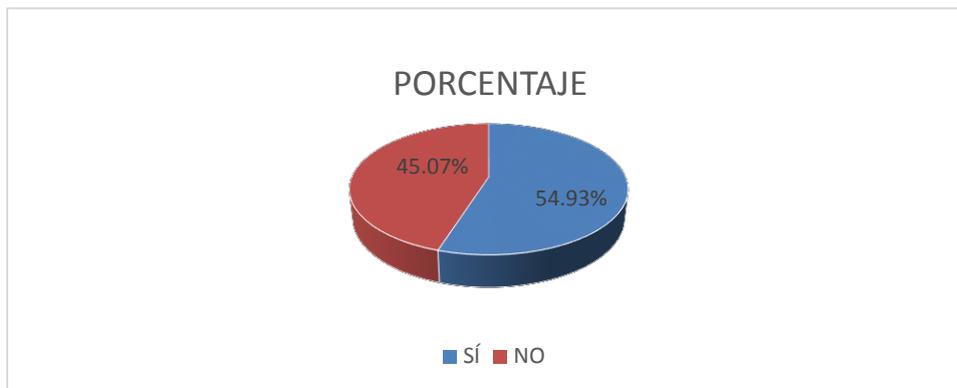


Figura 12: Reconoce que el no pagar correctamente los impuestos está incurriendo en evasión tributaria

Fuente: Tabla 11

Interpretación: En la encuesta tomada a los comerciantes del mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, Lima con la finalidad de saber que al no pagar los impuestos están incurriendo en evasión tributaria, el 54.93% respondieron que sí, mientras que el 45.07% respondieron que no; lo que nos indica que los comerciantes a pesar de saber que incurren en evasión prefieren no pagar impuestos.

Pregunta Nº 12 ¿Realiza el normal llenado de libros y registros contables?

Tabla 12: Realiza el normal llenado de libros y apuntes contables

DETALLE	CANTIDAD	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
SÍ	21	29.58%	30%	30%
NO	50	70.42%	70%	100%
TOTAL	71	100.00%	100.00%	

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes del mercado

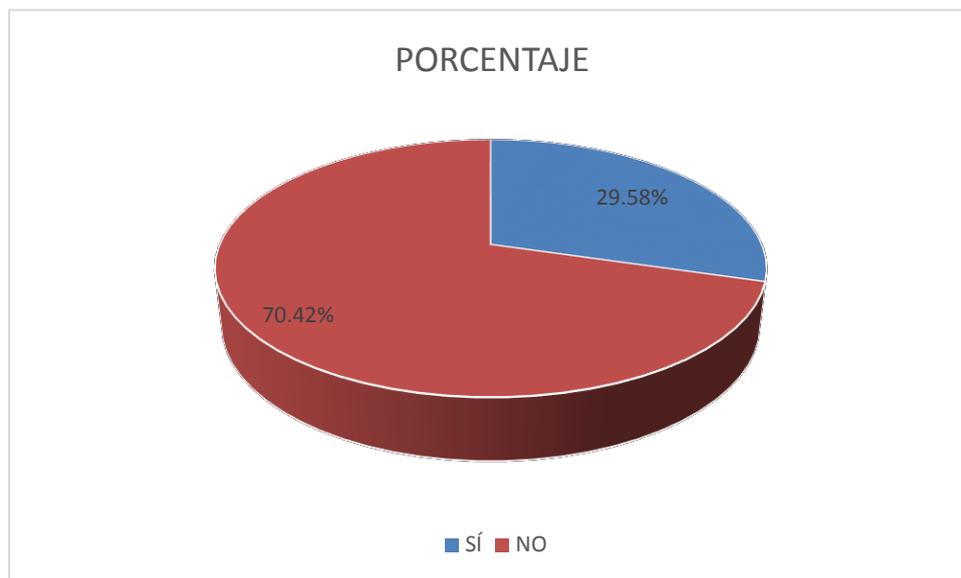


Figura 13: Realiza el normal llenado de libros y apuntes contables

Fuente: Tabla 12

Interpretación: En la encuesta tomada los comerciantes del mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, Lima para saber si se realiza el normal llevado de libros contables, el 29.58% de los encuestados indicaron que sí, mientras que el 70.42% de los encuestados indicaron que no se realiza el normal llevados de libros contables, lo que nos indica que los comerciantes prefieren obviar el llevada y llenado de registros contables con la finalidad de evitar el pago y control de impuestos.

Objetivo Específico 3:

Evaluar la relación que existe entre los orientadores del comportamiento y la evasión tributaria en los comerciantes del mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, Lima - 2017.

Pregunta Nº 13 ¿Presenta declaraciones juradas de sus ingresos según las normas tributarias?

Tabla 13: Presenta declaraciones juradas de sus ingresos según la norma tributaria

DETALLE	CANTIDAD	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
SÍ	10	14.08%	14%	14%
NO	61	85.92%	86%	100%
TOTAL	71	100.00%	100.00%	

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes del mercado

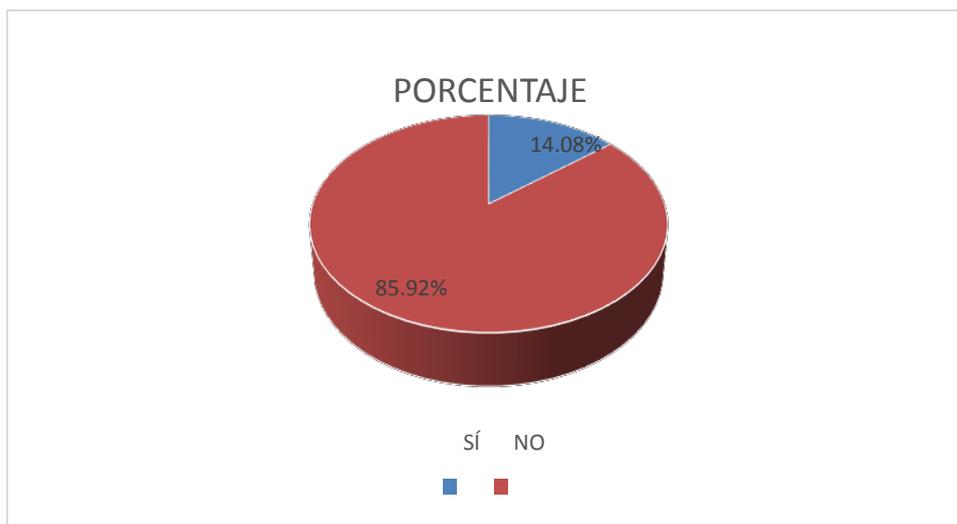


Figura 14: Presenta declaraciones juradas de sus ingresos según la norma tributaria

Fuente: Tabla 13

Interpretación: En la encuesta tomada a los comerciantes del mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, Lima para saber si realizan las declaraciones juradas según los ingresos obtenidos y respetando las normas dadas por Sunat, el 14.08% de los comerciantes indicaron que sí presentan declaraciones juradas de acuerdo a sus ventas, mientras que el 85.92% indicaron que no se realiza. Lo que nos indica una forma de evitar pagar impuesto por parte de los comerciantes del mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, Lima.

Pregunta Nº 14 ¿Realiza el pago de tributos oportunamente?

Tabla 14: Realiza el pago de tributos oportunamente

DETALLE	CANTIDAD	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
SÍ	16	22.54%	23%	23%
NO	55	77.46%	77%	100%
TOTAL	71	100.00%	100.00%	

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes del mercado

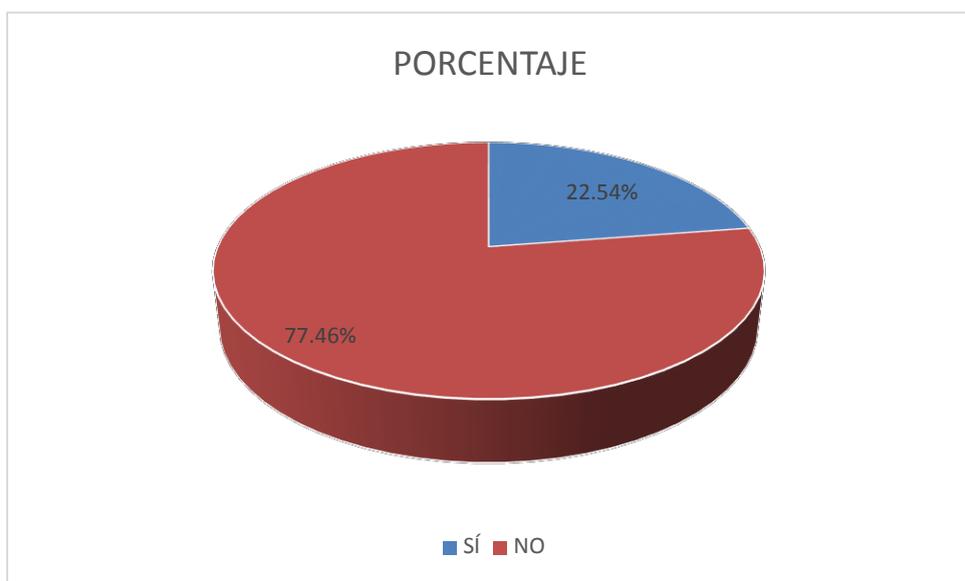


Figura 15: Realiza el pago de tributos oportunamente

Fuente: Tabla 14

Interpretación: En la encuesta tomada a los comerciantes del mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, Lima para saber sus respuestas acerca si paga los tributos oportunamente, el 22.54% de los encuestados indicaron que si realizan el pago oportuno, mientras que el 77.46% de los encuestados indicaron que no se realiza el pago oportuno de los impuestos; lo que nos indica que los comerciantes obvian el pago con la finalidad utilizar el dinero en fines propios, lo que a las vez hace que cuando tengas que pagar obligatoriamente se pague con intereses, debido al desconocimiento.

Pregunta N° 15 ¿Solo emite comprobantes de pago cuando el cliente lo solicita?

Tabla 15: Solo emite comprobantes de pago cuando el cliente lo solicita

DETALLE	CANTIDAD	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
SÍ	52	73.24%	73%	73%
NO	19	26.76%	27%	100%
TOTAL	71	100.00%	100.00%	

Fuente: Encuesta aplicada a los representantes del mercado

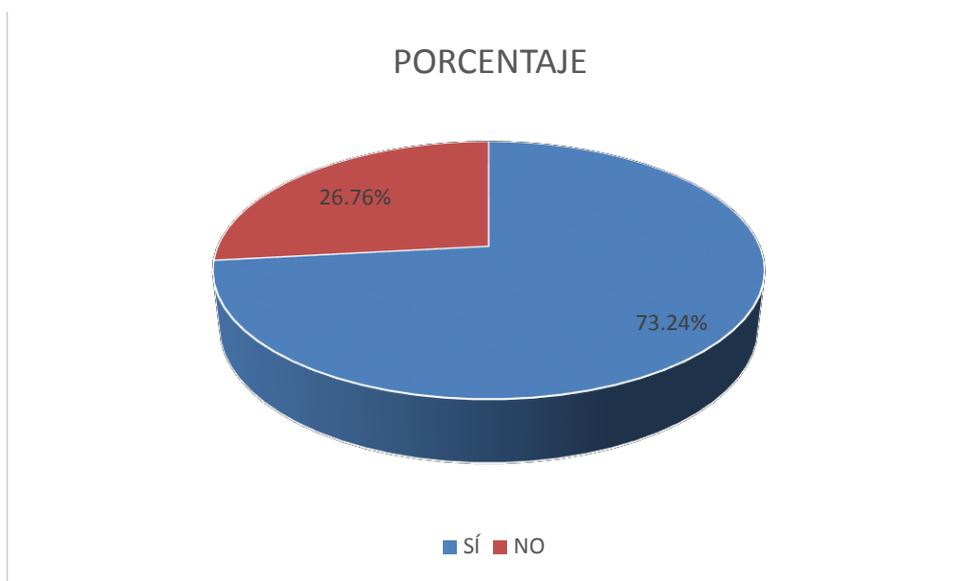


Figura 16: Solo emite comprobantes de pago cuando el cliente lo solicita

Fuente: Tabla 15

Interpretación: De los comerciantes encuestados para saber sus respuestas acerca si solo emiten comprobantes de pago cuando el cliente lo solicita, el 26.76% de los comerciantes del mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, Lima indicaron que no, mientras que el 73.24% de los comerciantes encuestados indicaron que sí, que solo se emite el comprobante de pago cuando el cliente lo solicita. Lo que nos indica que los comerciantes prefieren evitar la entrega de comprobantes para evitar el pago de mayores tributos.

5. DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos en esta investigación nos indican que la falta de conciencia tributaria hace que los comerciantes de los mercados incurran en la evasión tributaria, tal como nos indican el 69.01% de los comerciantes mencionan no cumplir con sus obligaciones tributarias por falta de conocimiento y el 84.51% prefiere no llevar un adecuado control de sus compras y ventas con la finalidad de evitar el pago elevado de tributos; lo que a la vez y según resultados el 78.87% de los encuestados indican que no se les brinda educación tributaria por parte de la sociedad y de los entes públicos encargados de guiar, enseñar, corregir, y sancionar los actos tributarios; a la vez el 100% de los encuestados mencionan que no se les brinda información por medio de folletos, tarjetas, charlas, capacitaciones y otros por parte del ente encargado; dejando notar que cada vez los comerciantes que aparecen en nuestro país deciden ya sea de manera voluntaria o involuntaria evitar el pago de tributos, impidiendo así el crecimiento nacional por falta de recaudación.

Por lo que con estos resultados se concuerda con lo que menciona:

(Fernández, 2012). La evasión fiscal consiste en la reducción o eliminación del pago de los impuestos a través de métodos ilegales, lo que implica el encubrimiento de la verdadera naturaleza de un negocio, con el objetivo de reducir su responsabilidad fiscal. Teniendo como practicas comunes, el esconder o no registrar información sustancial que sirve para el cálculo y pago de tributos.

(Huamani, 2012). Menciona que la causa de la evasión tributaria en comerciantes de lugares alejados, es la falta de presencia de la superintendencia de administración tributaria, lo que impide que se le brinde la información necesaria, charlas, información, capacitaciones, concientización entre otros, lo que a la vez implica que los comerciantes no cuenten con conciencia tributaria, haciendo de esta manera que exista una significativa diferencia entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria.

(López, 2014). La evasión tributaria no se da por que las personas no deseen pagar tributos, si no que se da por la falta de información que se le brinda a la ciudadanía, en especial a los comerciantes quienes muchos de ellos no cuentan con educación superior ni con los conocimientos necesarios de tributación, por lo que realizan la llamada evasión tributaria muchas veces de manera inconsciente, ya que descuidan muchas normas y leyes contables que muchas veces no saben que existen.

(Mercedes, 2010). Las cultura internacionales no cuentan con una cultura tributaria que les pueda ayudar a diferenciar lo malo de lo bueno a los comerciantes, ya que la poca y nada información que se les brinda, hace que los ciudadanos incurran en malos procesos tributarios, el no respeto a las normas tributarias, lo que hace que no solo se dañe a las entidades públicas si no que se daña a todo un país ya que los ciudadanos son los beneficiados con estos tributos, por medio de obras y apoyo social.

CONCLUSIONES

Mediante los resultados obtenidos en la investigación se concluye que:

- ✓ Existe una relación negativa entre la conciencia tributaria de los comerciantes del mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, Lima – 2017, y la evasión tributaria, puesto que por falta de cultura tributaria los comerciantes evaden el pago tributario de manera involuntaria.
- ✓ Respecto a la dimensión sistemas de información se obtuvo un nivel alto, porque el 69.01% de los comerciantes de abarrotes indicaron que no cumplen con las obligaciones tributarias, pero el 30.99% que, si cumplen con sus obligaciones tributarias de manera oportuna, por lo que los comerciantes incurren de manera voluntaria o involuntaria en la evasión tributaria.
- ✓ Al mismo tiempo en la dimensión Códigos, valores y principios interpretativos se puede apreciar que el 54.93% reconocen que al no pagar los impuestos están incurriendo en evasión tributaria, el 45.07% de los comerciantes encuestados nos indican a pesar de saber que incurren en evasión tributaria prefieren no pagar impuestos tal como nos muestra la (tabla n° 11).
- ✓ Finalmente, en la dimensión orientadores del comportamiento se concluye que los comerciantes de abarrotes del mercado de Villacampa para saber si realizan las declaraciones juradas según los ingresos obtenidos donde el 14.08% de los comerciantes indicaron que si presentan sus declaraciones juradas de acuerdo a sus ventas, mientras que el 85.92% indicaron que no realizan. Lo que nos indica en la (tabla n° 13) es una forma de evitar pagar impuesto por parte de los comerciantes.

RECOMENDACIONES

- ✓ El Estado a través de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) debe fomentar la cultura tributaria de los contribuyentes y así evitar la evasión tributaria.

- ✓ La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) debe incrementar su rol de educador en temas tributarios, se deben poner en práctica técnicas y métodos para llegar de forma clara, oportuna y breve a los contribuyentes a través de charlas especializadas, grupales o personales para concientizar a la ciudadanía de los efectos negativos que tiene la evasión de impuestos y las consecuencias económicas que tiene para el Estado y el contribuyente.

- ✓ El Estado debe estudiar y corregir las leyes tributarias anti técnicas, pues crean malestar y desánimo para el cumplimiento en la declaración y pago correcto de los impuestos por parte del contribuyente.

- ✓ El Contador Público debe contribuir en la formación tributaria del contribuyente y en la creación de hábitos y valores a través de la asesoría, para así poder disminuir la evasión tributaria.

REFERENCIAS

- Aguirre. (2013). Universidad Privada Unión, Tarapoto, Perú.
- Aquino, M. (2008). Carencias de una conciencia tributaria. Para optar por el grado de contador público. Universidad Peruana la unión, Tarapoto.
- Arancibia, M. (2012). Código tributario. Lima: Pacífico.
- Ávila, A., & Tongo, S. (2013). Plantean que respecto a las obligaciones tributarias la Relación de derecho público, consistente en el vínculo entre el acreedor. Lima: La industria.
- Ávila, M. (2015). La tributación. La información, 23-35.
- Capcha. (08 de octubre de 2014). Dimensiones de la Conciencia Tributaria. Análisis Jurídico y Doctrinario, 8.
- Carrasco, J. (2007). Método de Investigación. Lima: Pacific Océano.
- Chau, M. (2013). Evasión fiscal y la economía. Semántica Consultores, 21-25.
- COLMENERO, R. B. (09 de Febrero de 2015). Conciencia Tributaria. Análisis Jurídico y Económico, 21.
- Espinoza, J. (2016). Factores que relacionan con la evasión tributaria de los comerciantes de zapatos al régimen tributario acogidos al nuevo rus del mercado el huequito Tarapoto. Para optar por el grado de contador público. Universidad Peruana Unión, Tarapoto.
- Fernández, R. (09 de febrero de 2012). La Evasión Fiscal. Obtenido de <http://diferenciaentre.info/ciencias-sociales/contabilidad/>
- Goitizolo, C. R. (2009). Cultura y Conciencia Tributaria en el País. Informativo Caballero Bustamante, 19-21.
- Hernández, R., Fernández, C., & Batista, L. (2014). Metodología de la Investigación. México: Interamericana s.a.

Hernández, S., Fernández, C., & Baptista, L. (2014). Metodología de la Investigación. México: MC DAW EDUCATION.

Huamani. (2012). Niveles de Conciencia Tributaria de los Contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado. Para Optar el Título de Contador Público. Universidad Nacional de Huancavelica, Huancavelica.

Kerling, F. (2004). Tipo de Investigación. México: La industria.

López, R. (2014). La evasión tributaria y sus consecuencias en el desarrollo económico del país. Para optar por el grado de Contador Público. Universidad Andina del Cusco, Cusco.

Mario Alva, M. (2016). Define la conciencia tributaria. Para optar por el grado de contador público. Universidad Andina del Cusco, Cusco, Perú.

Matteucci, M. (22 de Julio de 1995). La definición de conciencia tributaria y los mecanismos para Crearla. Análisis Tributario, 90, 37-38.

Matteucci, M. (17 de Julio de 1995). Definición de Conciencia Tributaria. Revista Análisis Tributario, VIII (90), 37-38.

Mercedes. (2010). Conciencia Tributaria en os contribuyentes de Venezuela. Optar el Título Profesional de Contador Público. Universidad Andina de Cusco, Cusco.

Ospina, L. (17 de marzo de 2014). Causas y efectos del delito tributario por facturas falsas en los contribuyentes. . Obtenido de:

http://cybertesis.ubiobio.cl/tesis/2007/mora_d/doc/mora_d.pdf

Paredes, F. (2016). La Evasión Tributaria es considerada como un fenómeno preocupante para el Estado Ecuatoriano. Universidad Pontificia Salesiana, Guayaquil, Ecuador.

Pérez, M. (2010). Las ventajas de la conciencia tributaria. La Conciencia Tributaria. Universidad Privada del Norte, Lima.

Rivas. (2015). Caracterización de la evasión tributaria de las empresas del sector servicios. Optar el Título de Contador Público. Universidad Católica los Ángeles Chimbote, Piura, Perú.

- Sampaio. (1971). factores socioeconómicos que se relacionan con la evasión de tributos en los comerciantes del nuevo rus en la ciudad de Yurimaguas. Para optar por el grado de Contador Público. Universidad Peruana Unión, Yurimaguas, Tarapoto, Perú.
- Schwartz. (1992).
- Schwartz. (2009). Conciencia Tributaria. Análisis Jurídico Tributario, 13. Obtenido de SUNAT.
- Schwartz. (1992). Formación de la Conciencia Tributaria. Para optar por el grado de contador Público. Universidad Andina del Cusco, Cusco, Perú.
- SUNAT. (2012). Universidad Andina del Cusco, Cusco, Perú.
- SUNAT. (2012). Universidad Andina del Cusco, Cusco, Perú.
- SUNAT. (04 de noviembre de 2012). Formas tradicionales de intervenir en el cumplimiento tributario. Obtenido de <http://eboletin.sunat.gob.pe>: <http://eboletin.sunat.gob.pe/index.php/component/content/article/1-orientación/321-regímenes-tributarios>.
- Sunat. (09 de Mayo de 2012). La Evasión Tributaria. Obtenido de <http://eboletin.sunat.gob.pe>
- SUNAT. (2015). Efectos de la Evasión Tributaria. Diario la Primera, 22.
- Vásquez, L. (2011). Evasión y elusión tributaria de las MYPES en las empresas del sector comercio de abarrotes del distrito de Chimbote. Para optar por el grado de contador público. Universidad Católica los Ángeles, Chimbote, Perú.
- Villegas. (2005). La Evasión Tributaria. Universidad Privada del Norte.
- Villegas. (2006). factores que influyen en la evasión tributaria y la informalidad de los comerciantes del mercado los cedros. Para optar por el grado de contador público. Universidad Privada del Norte, Nuevo Chimbote.
- Villegas. (2011). Factores que se relacionan con la evasión tributaria de los comerciantes de zapatos acogidos al régimen tributario del nuevo rus. Para optar el grado de contador público. Universidad Peruana Unión, Tarapoto, Perú.

Yáñez, J. (2016). Evasión Fiscal. Lima: Pacific.

Yáñez, J. (2016). Evasión Tributaria. Lima: Pacific Edite.

Yáñez, J. (2016). La elusión de impuestos.

Yauyus. (2015). Dimensiones de la conciencia tributaria. Para optar por el grado de contador público. Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Perú.

ANEXOS

ANEXO I

CUESTIONARIO

Sr(es), Sr(as) de Las empresas de abarrotes del mercado DE VILLACAMPA, EN EL DISTRITO DEL RÍMAC, LIMA; el siguiente es un cuestionario que se realiza el objetivo de concluir la investigación, y poder de este modo saber cuál es la relación que existe entre la conciencia tributaria con la evasión tributaria.

Por lo que se les pide contestar las siguientes preguntas con total sinceridad, teniendo en cuenta que el cuestionario es anónimo, y las respuestas brindadas serán totalmente confidencial siendo prioridad el uso para dar respuesta al objetivo de estudio. Y que servirá para poder llenar vacíos de información y otros.

CONCIENCIA TRIBUTARIA:

1. ¿Usted visualiza o recibe información por medio internet acerca de responsabilidad tributaria?
Sí ()
No ()

2. ¿Usted recibe información mediante folletos, tarjetas, propagandas acerca de responsabilidad tributaria?
Sí ()
No ()

3. ¿Usted recibe información por medio de internet y/o charlas por encargo de la Superintendencia de Administración Tributaria Sunat sobre responsabilidad tributaria?
Sí ()
No ()

4. ¿La Sunat realiza visitas para capacitarlo y actualizarlo sobre las normas tributarias?
Sí ()
No ()

5. ¿Se respeta las normas dadas por Sunat, sobre tributación?

Sí ()

No ()

6. ¿Hay honestidad al momento de realizar declaración y pagos tributarios?

Sí ()

No ()

7. ¿Cumple voluntariamente con el pago de los tributos?

Sí ()

No ()

8. ¿Se cumple con declarar oportunamente las obligaciones tributarias?

Sí ()

No ()

EVASIÓN TRIBUTARIA:

9. ¿Cumple con la emisión de comprobantes al momento de realizar ventas?

Sí ()

No ()

10. ¿Realiza sus registros de compras y ventas, adecuadamente?

Sí ()

No ()

11. ¿Reconoce que el no pagar correctamente los impuestos está incurriendo en evasión tributaria?

Sí ()

No ()

12. ¿Realiza el normal llevado de libros y registros contables?

Sí ()

No ()

13. ¿Presenta declaraciones juradas de sus ingresos según las normas tributarias?

Sí ()

No ()

14. ¿Realiza el pago de tributos oportunamente?

Sí ()

No ()

15. ¿Solo emite comprobantes de pago cuando el cliente lo solicita?

Sí ()

No ()

ANEXO II
MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLE	METODOLOGÍA	POBLACIÓN
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variable Independiente	Tipo de Investigación	Población
¿Cuál es la relación que existe entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes del mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, Lima - 2017?	Determinar la relación que existe entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes del mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, Lima - 2017.	Existe una relación negativa entre conciencia tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes del mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac - Lima, 2017.	Conciencia Tributaria	No experimental	Todos los puestos de abarrotes del mercado de Villacampa, Rímac - Lima
	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicas	Variable Dependiente	Diseño	Muestra
	Evaluar la relación que existe entre los sistemas de información y la evasión tributaria en los comerciantes del Mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, Lima - 2017.	Existe una relación negativa entre los sistemas de información y la evasión tributaria en los comerciantes del Mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, Lima - 2017. Sí, hay una relación negativa entre los sistemas de información y la evasión tributaria en los comerciantes del Mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, Lima, - 2017	Evasión Tributaria	Transversal	71 puestos de abarrotes del mercado de Villacampa, Rímac - Lima
	Evaluar la relación que existe entre los códigos, valores y principios interpretativos y la evasión tributaria en los comerciantes del mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, Lima - 2017.	Existe una relación negativa entre los códigos, valores y principios interpretativos y la evasión tributaria en los comerciantes del mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, Lima - 2017. Sí, hay una relación negativa entre los códigos, valores y principios interpretativos y la evasión tributaria en los comerciantes del mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, Lima,-2017.			
	Evaluar la relación que existe entre los orientadores del comportamiento y la evasión tributaria en los comerciantes del mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, Lima - 2017	Existe una relación negativa entre los orientadores del comportamiento y la evasión tributaria en los comerciantes del mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, Lima - 2017. Sí, hay una relación negativa entre los orientadores del comportamiento y la evasión tributaria en los comerciantes de Mercado de Villacampa, en el Distrito del Rímac, Lima - 2017.			